

En Ordizia siendo el día **09 de marzo de 2017** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN Sesión ORDINARIA con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. José Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Arantxa Fernandez Alvaredo	EAJ/PNV
Joseba Aranburu	EAJ/PNV
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Adur Ezenarro Agirre	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi andrea.	Ordiziako E.H. Bildu
Jon Ander Caballero Zubelzu	Ordiziako E.H. Bildu
Iñaki Dubreuil Churruca jauna	Euskal Sozialistak-Socialistas vascos
Miren Alazne Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
Maria Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIA:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. Mikel Zubizarreta Elicegui

OTRAS INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta del Pleno de fecha 26 de enero de 2017
2. Dación de cuenta de los decretos de alcaldía dictados el mes de enero y febrero
3. Dación de cuenta del Decreto nº 91/2017 de modificación de delegaciones y nombramiento de Concejales-Delegados
4. Dación de cuenta de del Decreto nº 218/2017 nombramiento de miembro de Junta de Gobierno Local
5. Dación de cuenta de del Decreto nº 227/2017 nombramiento de Concejal-Delegado del Área de Igualdad
6. Nombramiento de representantes en organismos y entidades dependientes del Ayuntamiento
7. Acuerdo de adhesión al Espacio Interinstitucional de participación ciudadana de Guipúzcoa
8. Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2017
9. Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2017
10. Aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017
11. Aprobación de criterios lingüísticos generales del Ayuntamiento de Ordizia
12. Moción Stop Desahucios Goierri
13. Etxegabetzeak – EH BILDU
14. Declaración del 8 de Marzo del Día Internacional de la Mujer (EUDEL)
15. Declaración del 8 de Marzo – EH BILDU
16. Día Internacional de la Mujer – ORDIZIA ORAIN
- 17 Solidaridad con los alcaldes kurdos – EH BILDU
18. “Guernica” Gernikara – EH BILDU
19. Solución al conflicto de Enirio (pistak)
20. Moción sobre decisiones democráticas de Enirio – EH BILDU
21. Oidui moción chabola y convivencia – EH BILDU
22. Ruegos y preguntas.

HORARIO

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 22:00 horas.



Abierta la sesión por parte del Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del Acta del Pleno celebrada el 26 de enero de 2017

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen

- En la página nº 13 de la versión en castellano, en el punto nº 10 “ Ruegos y preguntas” en la intervención del Sr. Alcalde en relación a documentos urbanísticos aprobados en la legislatura 2011-2015, debe decir legislatura 2007/2011.
- En la página nº 13 de la versión en castellano, en el punto nº 10 “ Ruegos y preguntas” en la

Intervención del Sr. Eguren, cuando dice que agradece la aclaración del Sr. Alcalde sobre las 300.000 €, debe decir “le agradece al Alcalde la aclaración de que los 300.000 € a cobrar en UPABI por los derechos urbanísticos no son anuales, se cobran una sola vez.

Se procede a la corrección.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del segundo punto.

2.- Dación de cuenta de los decretos de alcaldía dictados el mes de enero y febrero.

El Ayuntamiento Pleno queda informado.



3. Dación de cuenta del Decreto nº 91/2017 de modificación de delegaciones y nombramiento de Concejales-Delegados



Ordiziako Udalak
(Gipuzkoa)

2017SCSC0003

0091. DEKRETUA

DECRETO Nº 0091

HONAKO HAU IKUSIRIK:

2015eko uztailaren 14ko 693 zenbakidun Alkatetza Dekretua, horren bitartez aginpideen delegazio erregimena bideratzen zaie udalbatzako kideei udal jarduerari azkartasun eta eraginkortasun handiagoa emateko.

-Angelica Moreno Heras EAJ-PNV taldeko zinegotzi andreak karguari uko egitearen ondorioz bere garaian onartutako aginpideen delegazioak aldatzea eta birbanatzea beharrezkoa da.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21.3 eta 23.4 artikuluek, Udalaren Araudi Organikoaren 12. artikulua eta Toki Erakundearen Antolakuntza, Funtzionamendu eta Erregimen Juridikoaren Arautegia onartzen duen azaroaren 28ko 2568/86 Errege-dekretuko 43.3. eta 43.5 b) atalek ematen dizkidaten aginpideak.

HONAKO HAU ERABAKI DUT:

Lehen: Bigarren puntuan zehaztutako zinegotziengan eskuordetzea, dagokion sailako teknikariarekin batera eta ebazpena emateko eskumena duen organora bidali aurretik honako hau: Udalaren posizionamendua eskatzen duten gai guztiak aztertze eta kontrastatzeko, administrazio-egintzen bat ebazteko edo udal jarduketara bat burutzeko eskumena.

Azterketa eta kontraste bilera hauetan adostutakoaren akta laburra idatziko da.

A LA VISTA DE:

- El Decreto de Alcaldía nº 693 de fecha 14 de julio de 2015, por el que se procedía al régimen de delegaciones de atribuciones en favor de los miembros de la Corporación al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia en la actuación municipal.

- Que a raíz de la renuncia de la concejal del grupo EAJ-PNV Dña. Angélica Moreno Heras, se hace preciso modificar y redistribuir las delegaciones de atribuciones aprobadas en su día.

Las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 12 del Reglamento Orgánico Municipal y los arts. 43.3 y 43.5 b) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TENGO A BIEN:

Primero: Delegar en los y las concejales que se concretan en el punto segundo, la atribución de estudiar y contrastar, con el/la técnico del área correspondiente y con carácter previo a su derivación al órgano competente para dictar resolución, en su caso, todos los temas que exijan un posicionamiento del Ayuntamiento, el dictado de un acto administrativo o la realización de una actuación municipal.

Se levantará acta sucinta de lo acordado en dichas reuniones de estudio y contraste.



Ordizako Udala
(Gipuzkoa)

2017SCSC0003

Bigarrena: Sailietako zinegotzi delegatuen aginpideen erregimena ondorengo hauek dira:

Segundo: El régimen de atribuciones de los concejales delegados por áreas, queda como sigue:

- **Garapen Iraunkorra:** Joseba Aramburu Ganzarain Jauna
- **Hiri Garapena:** Jose Miguel Santamaria Ezeiza.
- **Zerbitzuak, Herriguneko eta Azoetako Mantzentze Lanak:** Arantxa Fernández Alvaredo andrea.
- **Gobernantza:** Jose Miguel Santamaria Ezeiza jauna
- **Enplegua, Ekonomia eta Garapen Ekonomikoa:** Jose Ignacio Iturrioz Gotor jauna
- **Kultura eta Hezkuntza:** Joseba Aramburu Ganzarain
- **Euskara:** Jose Ignacio Iturrioz Gotor jauna
- **Gizarte Zerbitzuak, Aniztasuna, Kooperazioa eta Osasuna:** Iñaki Dubreuil Churruca jauna
- **Berdintasuna:** Iñaki Dubreuil Churruca jauna
- **Kirolak eta Gazteria:** Bittor Bolinaga Alcelay jauna
- **Desarrollo Sostenible:** Dn. Joseba Aramburu Ganzarain
- **Desarrollo Urbano:** Dn. José Miguel Santamaria Ezeiza.
- **Servicios, Mantenimiento Urbano y Barrios:** Dña. Arantxa Fernández Alvaredo.
- **Gobernanza:** Dn. Jose Miguel Santamaria Ezeiza
- **Empleo, Economía y Desarrollo Económico:** D. Jose Ignacio Iturrioz Gotor
- **Cultura y Educación:** Dn. Joseba Aramburu Ganzarain.
- **Euskara:** Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor
- **Servicios Sociales, Diversidad, Cooperación y Salud:** D. Iñaki Dubreuil Churruca
- **Igualdad:** D. Iñaki Dubreuil Churruca
- **Deportes y Juventud:** D. Bittor Bolinaga Alcelay.

Hirugarrena: Dekretu hau jakinaraztea aipaturiko zinegotzietz, Udalaren sail ezberdinetako eta Udalaren menpeko erakundeen arduradunei; udalbatzarrari egingo duen lehendabiziko osoko bilkuran berri ematea eta laburpena Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean eta Udalaren web orrian argitaratzea.

Tercero: Comunicar este decreto a los concejales nombrados y a los responsables de los diferentes Departamentos municipales y entes dependientes del Ayuntamiento, dar cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publicarlo, en extracto, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y la página web municipal.



Ordiziako Udala
(Gipuzkoa)

2017SCSC0003

Laugarrena: Dekretu hau Alkatetzaren dekretu-liburuan kopiatu beharko da hitzez hitz, eta behean ageri den dataren hurrengo egunean sartuko da indarrean.

Cuarto: El presente decreto debe transcribirse en el libro de decretos y tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su fecha.

Ordizian, 2017ko urtarrilaren 30an. / 30 de enero de 2017
ALKATEAK / EL ALCALDE

El Ayuntamiento Pleno queda informado.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

4.- Dación de cuenta de del Decreto nº 218/2017 nombramiento de miembro de Junta de Gobierno Local



Ordiziako Udala
Gipuzkoa

2017SCSC0004

0218. DEKRETUA

HONAKO HAU IKUSIRIK:

- 2915eko uztailaren 14ko 694. Alkate Dekretuaren bidez, Tokiko Gobernu Batzordeko kide izendatu zen Igor Eguren Izagirre jauna, EH BILDU taldeko zinegotzia.

- EH BILDUK aurkeztutako proposamena Tokiko Gobernu Batzordeko ordezkari aldaketa egiteko eta Igor Eguren Izagirreraren ordezkari, Jon Ander Caballero Zubelzu izatea ordezkaria.

- TAOLren 23.1. atalak, Udalaren Araudi Organikoaren 13tik 15. artikulura artekoak eta Toki-Erakundearen Antolakuntza, Jarduera eta Lege-jaurbidea arautzen duen azaroaren 28ko 2.568/1986 Errege-dekretuko 41.3 eta 52 atalek ematen dizkidaten aginpideak.

ONDORENGOA ERABAKI DUT:

Lehena: JON ANDER CABALLERO ZUBELZU jauna, EH BILDU taldeko zinegotzia, Tokiko Gobernu Batzarreko kide izendatzea.

Bigarrena: Dekretu hau jakinaraztea aipaturiko zinegotziei, Udalaren sail ezberdinetako eta Udalaren menpeko erakundearen arduradunei; udalbatzarrari egingo duen lehendabiziko osoko bilkuran berri ematea eta laburpena Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean eta Udalaren web orrian argitaratzea.

Hirugarrena: Dekretu hau Alkatetzaren dekretu-liburuan kopiatu beharko da hitzez hitz, eta behean ageri den dataren hurrengo egunean sartuko da indarrean.

DECRETO Nº 0218

A LA VISTA DE:

- El Decreto de alcaldía nº 694, de fecha 14 de julio de 2015, por el que se designó, entre otros, al concejal del partido EH BILDU, Dn. Igor Eguren Izagirre, miembro de la Junta de Gobierno Local.

- La propuesta presentada por EH BILDU de sustitución de Dn. Igor Eguren Izagirre por Dn. Jon Ander Caballero Zubelzu como miembro de la Junta de Gobierno Local.

- Las atribuciones que me confiere el art. 23.1 de la LBRL, los arts. 13 a 15 del Reglamento Orgánico Municipal y los arts. 41.3 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TENGO A BIEN:

Primero: Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a Dn. JON ANDER CABALLERO ZUBELZU, concejal perteneciente al grupo EH BILDU.

Segundo: Comunicar este decreto al concejal nombrado y a los responsables de los diferentes Departamentos municipales y entes dependientes del Ayuntamiento, dar cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publicarlo, en extracto, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y la página web municipal.

Tercero: El presente decreto debe transcribirse en el libro de decretos y tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su fecha.

ALKATEAK / ALKATEAK

<https://dos.cgssl.net/r/0/76/AAAA38HP6>



El Ayuntamiento Pleno queda informado.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del quinto punto.

5. Dación de cuenta de del Decreto nº 227/2017 nombramiento de Concejal-Delegado del Área de Igualdad

0227. DEKRETUA

DECRETO Nº 0227

HONAKO HAU IKUSIRIK:

A LA VISTA DE:

- 2015eko uztailaren 14ko 693 zenbakidun Alkatetza Dekretua, horren bitartez aginpideen delegazio erregimena bideratzen zaie udalbatzako kideei udal jarduerari azkartasun eta eraginkortasun handiagoa emateko.

- El Decreto de Alcaldía nº 693 de fecha 14 de julio de 2015, por el que se procedía al régimen de delegaciones de atribuciones en favor de los miembros de la Corporación al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia en la actuación municipal.

-2017ko urtarrilaren 30eko 91. zenbakidun Alkatetza Dekretua, horren bidez sailtako zinegotzi delegatuen eskuduntza araubidearen aldaketa egin zen.

- El Decreto de Alcaldía nº 91 de fecha 30 de enero de 2017, por el que se procedía a la modificación del régimen de atribuciones de los concejales delegados por áreas.

-PSE-EE (PSOE) taldeko zinegotzia den Iñaki Dubreuil Churrucak Berdintasun delegatu gisa zuen karguari uko egin dio.

- La renuncia del concejal del grupo PSE-EE (PSOE) Dn. Iñaki Dubreuil Churruca como delegado de Igualdad.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21.3 eta 23.4 artikuluek, Udalaren Araudi Organikoaren 12. artikulua eta Toki Erakundearen Antolakuntza, Funtzionamendu eta Erregimen Juridikoaren Arautegia onartzen duen azaroaren 28ko 2568/86 Errege-dekretuko 43.3. eta 43.5 b) atalek ematen dizkidaten aginpideak.

Las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 12 del Reglamento Orgánico Municipal y los arts. 43.3 y 43.5 b) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HONAKO HAU ERABAKI DUT:

TENGO A BIEN:

Lehena: Berdintasun sailaren delegatu Jose Miguel Santamaria Ezeiza jauna izendatzea.

Primero: Designar como delegado del área de Igualdad a Dn. José Miguel Santamaría Ezeiza.

Bigarrena: Dekretu hau jakinaraztea Udalaren sail ezberdinetako eta Udalaren

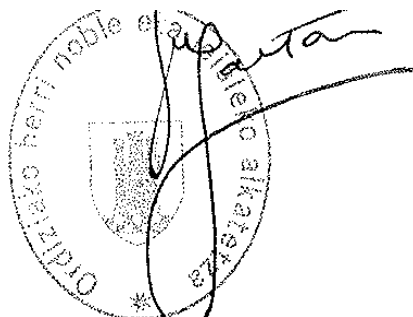
Segundo: Comunicar este decreto a los

menpeko erakundeen arduradunei; udalbatzarrari egingo duen lehendabiziko osoko bilkuran berri ematea eta laburpena Gipuzkoako Aldizkari Ofizialean eta Udalaren web orrian argitaratzea.

responsables de los diferentes Departamentos municipales y entes dependientes del Ayuntamiento, dar cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publicarlo, en extracto, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y la página web municipal.

Hirugarrena: Dekretu hau Alkatetzaren dekretu-liburuan kopia beharko da hitzez hitz, eta behean ageri den dataren hurrengo egunean sartuko da indarrean.

Tercero: El presente decreto debe transcribirse en el libro de decretos y tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su fecha.



El Ayuntamiento Pleno queda informado.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6. Nombramiento de representantes en organismos y entidades dependientes del Ayuntamiento

Propuesta

En sesión plenaria de fecha 8 de octubre de 2015 se procedió al nombramiento de representantes de la corporación en diferentes organismos y entidades.

Entre ellos se aprobó la designación de José Ignacio Iturrioz Gotor como representante del Ayuntamiento en el Instituto Oianguren, Colegio Urdaneta y Escuela Oficial de Idiomas y de Arantxa Fernández Alvarado como representante en el Organismo Autónomo Herri Antzokia.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 91/2017 de fecha 30 de enero, se ha procedido a la modificación de las delegaciones y nombramiento de Concejales Delegados, atribuyendo la delegación de Cultura y Educación al Sr. Joseba Aranburu Ganzarain.

En consecuencia es lógico que sea el citado concejal, como delegado de Educación, quien represente al Ayuntamiento en el Instituto Oianguren, Colegio Urdaneta y Escuela Oficial de Idiomas.

Asimismo, el Sr. Joseba Aranburu ha sido designado como Concejal delegado del área de Cultura y en consecuencia precederá nombrar al mismo como representante, en sustitución de la Sra. Arantxa Fernández Alvaredo, en el Organismo Autónomo Herri Antzokia.

A la vista de ello se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

Designar a JOSEBA ARAMBURU GANZARAIN representante del Ayuntamiento en INSTITUTO OAINGUREN, CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO URDANETA Y ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS y asimismo representante en el Organismo Autónomo HERRI ANTZOKIA.

Debate

La Sra. Secretaria explica que la Sra. Fernandez se mantiene en el Herri Antzokia como representante.

Por lo tanto la propuesta de acuerdo queda redactada como sigue:

En sesión plenaria de fecha 8 de octubre de 2015 se procedió al nombramiento de representantes de la corporación en diferentes organismos y entidades.

Entre ellos se aprobó la designación de José Ignacio Iturrioz Gotor como representante del Ayuntamiento en el Instituto Oianguren, Colegio Urdaneta y Escuela Oficial de Idiomas y de Arantxa Fernández Alvaredo como representante en el Organismo Autónomo Herri Antzokia.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 91/2017 de fecha 30 de enero, se ha procedido a la modificación de las delegaciones y nombramiento de Concejales Delegados, atribuyendo la delegación de Cultura y Educación al Sr. Joseba Aranburu Ganzarain.

En consecuencia es lógico que sea el citado concejal, como delegado de Educación, quien represente al Ayuntamiento en el Instituto Oianguren, Colegio Urdaneta y Escuela Oficial de Idiomas.

Asimismo, el Sr. Joseba Aranburu ha sido designado como Concejal delegado del área de Cultura y en consecuencia precederá nombrar al mismo como representante, en sustitución de la Sra. Arantxa Fernández Alvaredo, en el Organismo Autónomo Herri Antzokia.

A la vista de ello se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

Designar a JOSEBA ARAMBURU GANZARAIN representante del Ayuntamiento en INSTITUTO OAINGUREN, CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO URDANETA Y ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del séptimo punto.

7.- Acuerdo de adhesión al Espacio Interinstitucional de participación ciudadana de Guipúzcoa

Propuesta

ORDIZIAKO UDALAK GIPUZKOAKO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE
LURRALDE HISTORIKOKO ORDIZIA DE ADHESIÓN AL ESPACIO
HERRITARREN PARTAIDETZARAKO INTERINSTITUCIONAL DE
ERAKUNDE ARTEKO ESPAZIORA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ATXIKITZEKO ERABAKIA: TERRITORIO HISTÓRICO DE
GIPUZKOA:

Gipuzkoako Foru Aldundiak <i>Lurralde Historikoko Herritarren partaidetzarako erakunde arteko espazio bat sortzeari buruzko Foru Dekretua</i> onartu du, bere bigarren artikuluan zehazten duen moduan ondorengo helburuekin:	La Diputación Foral de Gipuzkoa ha aprobado el <i>Decreto Foral de creación de un espacio interinstitucional de participación Ciudadana del Territorio Histórico</i> de Gipuzkoa, con los siguientes objetivos que se concretan en su artículo segundo:
---	---

<i>a) Sare bat edo erakunde arteko topaketa espazio bat eratzea Lurralde Historikoko maila anitzeko gobernuen ikuspegitik, batik bat, foru gobernuaren eta tokiko gobernuen ikuspegitik, eta horren helburua herritarren partaidetzarako</i>	<i>a) Articular una red o espacio de encuentro interinstitucional desde la perspectiva de los gobiernos multinivel del Territorio Histórico, especialmente del gobierno foral y de los gobiernos locales, que tenga por objeto impulsar las</i>
--	---

politikak sustatzea izango da, herritarren eta erakundeen arteko erlazioak indartu daitezten.

b) Herritarren partaidetzaren arloko erakundeen esperientziak eta jardunbide egokiak trukatzeko espazio bat ezartzea, alor horretako elkarrekiko ikaskuntzako erakunde-komunitatea eta hobekuntza instituzionala sustatuta.

c) Laguntza eta lankidetzak teknikorako bideak hedatzea Espazioan dauden erakundeek betebeharrak arauemaileak egikaritzeko, araudiak eta ordenantzak onartzeko eta herritarren partaidetzarako metodologiak, prozesuak eta tresnak martxan jartzeko.

d) Herritarren Partaidetzako alorrean Foru Aldundiaren diru laguntzen politika zehazten laguntzeko tresna izatea.

e) Prestakuntza programak eta jardunaldi espezializatuak sustatzea, baldin eta zeharkako alor honetan eskuduntzak dituzten kargu publiko adierazgarrien eskumen instituzionalak indartzen badituzte eta herritarren partaidetzaren alorreko foru eta udal zuzendari eta teknikarien gaitasun profesionalak garatzen badituzte.

políticas de participación ciudadana y fortalecer así las relaciones entre la ciudadanía y sus instituciones.

b) Establecer un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas de las distintas instituciones que están presentes en el ámbito de la participación ciudadana, promoviendo una comunidad institucional de aprendizaje recíproco y la mejora institucional en ese ámbito.

c) Vehicular canales de asistencia y cooperación técnica para el correcto ejercicio y cumplimiento de las obligaciones normativas, la aprobación de reglamentos, ordenanzas, así como la puesta en marcha de metodologías, procesos e instrumentos de participación ciudadana por parte de las instituciones presentes en el Espacio.

d) Servir de cauce para ayudar en la determinación de la política de subvenciones de la Diputación Foral en el ámbito de la participación ciudadana.

e) Promover programas formativos y jornadas especializadas que refuercen las competencias institucionales de los cargos públicos representativos con atribuciones en esta esfera transversal y desarrollen las competencias profesionales del personal directivo y técnico foral y local en materia de participación ciudadana.

Siendo el deseo de este Ayuntamiento

Udal honen nahia Espazio horren parte izatea izanik Osoko Batzarrari proposatzen zaio atxikimen adierazpen hau onartzea.

Halaber, Foru Dekretuak bere Hirugarren Xedapen Gehigarrian zehaztu moduan, atxikimen honek bere gain konpromiso hartzea eskatzen dio.

Gaia aztertuta zera erabakitzen da:

1. Ordiziakoko Udala Foru Dekretuak sortzen duen Gipuzkoako Lurralde Historikoko Herritarren partaidetzarako erakunde arteko Espazioari atxikitzea.
2. Foru Dekretuak bere Hirugarren Xedapen Gehigarriaren arabera zehaztutako konpromisoak beregain hartzea.

a) Arlo politikoan nahiz teknikoan modu aktiboan parte hartzea Espazioko organo edo egituretan esleitutako pertsonen bitartez.

b) Espazioaren funtzionamendua sustatzea, proposamenen eta ekimenen bitartez.

c) Foru Aldundiak, tokiko erakundeen mesedetan, sustatuko dituen herritarren partaidetza arloko diru-laguntzen lerroei buruzko iritzia definitzeko eta zehazteko prozesuetan parte hartzea eta eztabaidatzea, betiere

formar parte de ese Espacio se le propone al Pleno la aprobación de esta declaración de adhesión.

Igualmente, como concreta el Decreto Foral en su Disposición Adicional Tercera, esta adhesión exige de la aceptación del compromiso.

Analizada la cuestión se decide lo siguiente:

1. El Ayuntamiento de Ordizia se adhiere al Espacio interinstitucional de participación ciudadana del Territorio Histórico de Gipuzkoa creado por Decreto Foral.
2. Aceptación de los compromisos concretados por el Decreto Foral en su Disposición Adicional Tercera.

a) Participar activamente a través de las personas asignadas en los órganos y estructuras del Espacio, tanto en el ámbito político como técnico.

b) Impulsar, a través de propuestas e iniciativas, el funcionamiento del Espacio.

c) Participar y deliberar a través de los órganos o estructuras competentes del Espacio en los procesos de definición y determinación de los criterios de reparto de las líneas de subvención en materia de participación ciudadana

Espazioko organo edo egitura eskudunen bitartez.

d) Proposatzea partaidetzarako programa zehatzak, prestakuntza programak, topaketak, mintegiak eta prestakuntzako beste hainbat jarduera, Espazioko organo edo egitura eskudunek eztabaidatu eta onartu ditzaten.

e) Gida metodologikoak eta herritarren partaidetzarako onuragarriak izango diren beste edozein baliabide edo tresna proposatzea, bereziki partaidetzazko aurrekontuen ereduak eta estrategiak diseinatzea.

f) Espazioan ezartzea partaidetza alorreko praktika onak, bertan parte hartuko duten erakundeen ezagutza handitzeko eta herritarren partaidetzako foru, udal eta tokiko erakundeen politikak hobetzeko.

g) Espazioaren aurrekontuak ezagutzea eta, behar bada, gai horren inguruan eztabaidatzea organo edo egitura eskudunen bitartez.

h) Partaidetza alorrean Foru Aldundiak burutuko dituen laguntza tekniko eta lankidetzako prozesuetan udalei eta tokiko

que impulse la Diputación Foral a favor de las entidades locales.

d) Proponer programas concretos de participación, programas formativos, encuentros, seminarios u otras actividades formativas, para que sean debatidos y acordados por los órganos o estructuras competentes del Espacio.

e) Proponer guías metodológicas o cualesquiera otros instrumentos o herramientas que faciliten la participación ciudadana, especialmente diseñar modelos y estrategias de presupuestos participativos.

f) Aportar al Espacio todas aquellas buenas prácticas en materia de participación que puedan enriquecer el conocimiento de las instituciones que formen parte y mejorar las políticas forales o municipales y del resto de entidades locales en materia de participación ciudadana.

g) Conocer y, en su caso, deliberar en torno a los presupuestos del Espacio a través de los órganos o estructuras competentes.

h) Colaborar en los procesos de asistencia técnica y cooperación a los municipios y al resto de entidades locales que lleve a cabo la Diputación

erakundeei laguntza ematea, arazoak edo gai irekiak behar bezala identifikatzeko, erregelamendu nahiz ordenantza-tipoak eta proposatutako gida metodologikoak sustatzeko, eta herritarren partaidetzako tokiko politikak hobetzera bideratutako Espazioaren beste edozein ekimen bultzatzeko.

i) Espazioa dinamizatzea egungo egituren bidez, eta foro teknikoak koordinatzea, hala behar bada.

3. Gipuzkoako Foru Aldundiko Gobernantzako eta Gizartearekiko Komunikazioko Departamentuko Herritarren Partaidetzarako Zuzendaritzari erabaki honen berri ematea.

Foral en materia de participación ciudadana, identificando correctamente los problemas o cuestiones abiertas y promoviendo los reglamentos y ordenanzas-tipo, las guías metodológicas propuestas, así como cualquier otra iniciativa que se impulse en tal Espacio dirigida a mejorar las políticas locales de participación ciudadana.

i) Dinamizar el Espacio a través de las estructuras existentes y coordinar, en su caso, los foros técnicos.

3. Dar cuenta de esta decisión a la Dirección de Participación Ciudadana del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Debate

Sr. Alcalde

Explica que se trata de un acuerdo para adherirse a un espacio para trabajar la participación ciudadana.

La Diputación Foral aprobó un decreto para fomentar y crear una red de municipios y la propia Diputación para impulsar y fomentar la participación ciudadana, asistencia técnica, programas formativos y trabajar juntos en la participación.

Sra. Sukia

Le parece muy bien pero le gustaría que no se quedara solo en papel mojado.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8. Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2017

Propuesta
KONTU-HARTZAILEAREN TXOSTENA

2017RAKO AURREKONTU OROKORRARI BURUZKOA

A) AURREKARIAK:

Aurrekontu orokarra aztertzeko lehendabizi balantze kontsolidatua behar dugu eta honako hau da:

2.- GASTUEN AURREKONTU BATERATUA

2017 AURREKONTU BATERATUA

KAP	IZENA	AURREKONTU PROPIOA	SAN JOSE EGOITZA	HERRI ANTZOKIA PATRONATUA	MĀJORI KIROLDEGIA	BATERATUTAKOAK GUZTIRA
1	Personal gastuak	3.880.594	564.486	101.611	201.700	4.748.391
2	Ondasun arrunten eta zerbitzuak	3.019.544	2.246.022	98.151	1.364.117	6.727.835
3	Finantza gastuak	19.132		0	3.500	22.632
4	Transferentzi arruntak	3.655.010		1.000	88.000	2.435.655
	- San Jose	-334.083				
	- H Antzokia	-119.867				
	- Majori	-854.406				
6	Inbertsio errealak	1.198.620	27.922	20.402	179.322	1.426.266
7	Kapitalezko transferentziak	184.226		0	0	30.580
	- San Jose	-27.922				
	- H Antzokia	-20.402				
	- Majori	-105.322				
8	Finantz aktiboak	45.000				45.000
9	Finantz pasiboak	511.290			19.300	530.590
	GUZTIRA	12.513.417 -1.462.002	2.838.430	221.164	1.855.939	15.966.948

I.- DIRUSARREREN AURREKONTU BATERATUA

KAP	IZENA	AURREKONTU PROPIOA	SAN JOSE EGOITZA	H.ANTZOKIA	MAJORI	BATERATUTAKO GUZTIRA
1	Zuzenezko zergak	2.531.102				2.531.102
2	Zeharkako zergak	205.000				205.000
3	Tasak eta bestelako sarrerak	1.128.614	960.000	60.550	791.787	2.940.951
4	Trasferentzi arruntak	7.366.034	1.850.508	128.867	867.406	8.904.459
	- San Jose		-334.083			
	- H Antzokia			-119.867		
	- Majori				-854.406	
5	Ondare sarrerak	32.377		11.346	17.424	61.146
6	Inbertsio errealeen beste rengak	210.000				210.000
7	Kapital Transfere nziak	484.000	27.922	20.402	179.322	558.000
	- San Jose		-27.922	-20.402		
	- H Antzokia				-105.322	
	- Majori					
8	Finantza aktiboak	45.000				45.000
9	Finantza pasiboak	511.290			0	511.290
	GUZTIRA	12.513.417	2.838.430	221.164	1.855.939	15.966.949
			-362.005	-140.269	-959.728	

B) 21/2003 FORU ARAUA, ABENDUAREN 19KOA, GIPUZKOAKO LURRALDE HISTORIKOKO TOKI ERAKUNDEEN AURREKONTUEI BURUZKOAREN ARABERA AURREKONTU OROKORRAK HONAKO BALDINTZA BETE BEHAR DU:

14.6 artikulua. Gertutu eta onesteko eskumena: “.- Aurrekontu orokorreko aurrekontu bakoitza hasierako mentsik gabe onetsi behar da. Nolanahi ere, eragiketa arrunten ziozko sarrerak gutxienez gastu arruntak eta zorren amortizazio-gastuak bat eginez sortzen den kopuruaren beste izan behar dira.

Kontu-hartzaileak ziurtatzen du honako entitate hauek :

- a) Ordiziako Udala
- b) San Jose Egoitza
- c) Ordiziako Herri Antzokia
- d) Majori Kiroldegia
- e) Ordizia Lantzen S.A.

Aurkeztu duten aurrekontu proiektua bakoitza, mentsik (defizita) gabe aurkeztu direla.

2017ko GASTUEN AUREKONTUA

LABURPEN PROGRAMATIKOA

KAPITULOA	0. gastu-aria Zor publikoa	1. gastu-aria Oinarrizko zerbitzu publikoak	2.gastu-aria Babea eta sustapen sozialeko jardue..	3. gastu-aria Lehentasunezko ondasun publiko.ekotzpena	4. gastu-aria Jarduketa ekonomikoak	5. gastu-aria Jarduketa orokorrak	GUZTIRA
1.- Pertsonal Gastua	0,00	2.032.686	552.535	469.352	21.951	804.069	3.880.594
2.- Ondasun Arruntak	0,00	661.269	687.210	936.638	230.892	503.635	3.019.544
3.- Interesak	18.832,00	0	0	0	0	300	19.132
4.- Transfer. Arruntak	0,00	935.695	813.840	1.731.453	131.178	42.845	3.655.010
5.- Kreditu globala	0,00	0	0	0	0	0	0
6.- Inbertsioak	0,00	995.823	20.000	121.897	24.500	36.401	1.198.620
7.- Kapital Transfer.	0,00	0	56.502	125.724	0	0	184.226
8.- Finantz-Aktiboak	0,00	0	0	0	0	45.000	45.000
9.- Finantz-Pasiboak	511.290,22	0	0	0	0	0	511.290
GUZTIRA	530.122,22	4.625.473	2.132.087	3.384.964	408.521	1.432.250	12.513.417

DebateSr.Alcalde

Señala que el día 23 de enero de 2017 en la Junta de Gobierno Local facilito una copia del Anteproyecto de Presupuesto a todos los grupos políticos dando un plazo de 15 días para aportaciones.

Pasa a explicar los aspectos más importantes del Presupuesto en cuanto a Ingresos y Gastos e Inversiones.

La cantidad de la que parte el presupuesto con respecto a los ingresos sobrepasa los doce millones de euros. La cifra es de 12.513.416 euros y tiene un incremento del 10,99% respecto al año 2016. Los motivos del incremento, son el aumento del 4,44% del Fondo Foral y de los impuestos y tasas. Además, los aprovechamientos urbanísticos y aportaciones vía convenio con la Diputación Foral que no hubo el año pasado suponen 694.000 euros más de aportación extraordinaria.

Por su parte, el gasto corriente (incluye los gastos de personal, compras, servicios, gastos financieros o transferencias corrientes a Goieki, Goierri Fundazioa, Majori, San Jose Egoitza, Herri Antzokia...) junto a las amortizaciones sube un 2,91%.

A pesar del incremento del gasto corriente, la inversión crece un 184,28%, llegando a sumar 1.427.846 euros, un aumento muy relevante para Ordizia.

Criteria

La propuesta ha contado con un análisis, serio, previo de los gastos reales y de todas las partidas de ingresos. El propósito es presentar un presupuesto realista en gastos e ingresos.

El documento ha contado con la participación de las y los responsables técnicos municipales y con las aportaciones de la ciudadanía, bien directamente, bien a través de los consejos asesores. También la parte social del ayuntamiento ha realizado aportaciones.

Falta recibir las aportaciones del resto de grupos políticos.

Las aportaciones de la ciudadanía se han centrado en cuestiones referidas a la movilidad, dando importancia sobre todo al aparcamiento y al tráfico rodado.

El mantenimiento urbano también tiene su importancia para la ciudadanía.

Las inversiones en las instalaciones de Majori también han sido otra de las aportaciones más demandadas.

Todas ellas tienen, reflejo en el presupuesto municipal.

Objetivos

Los presupuestos propuestos responden al acuerdo de gobierno del Equipo de Gobierno formado por EAJ-PNV y PSE. Tienen como base la estabilidad presupuestaria que se refleja en que se da el equilibrio financiero y sostenible, la participación ciudadana y atiende a las necesidades de la ciudadanía. Pero también incorporamos novedades.

El objetivo general es mejorar Ordizia, manteniendo y mejorando un buen nivel de servicio.

En primer lugar, a través de la mejora organizativa y la modernización de la administración.

En segundo lugar, a través de la gestión de proyectos, del Plan General, de la definición de equipamientos, de proyectos de mejora de movilidad, de la mejora de instalaciones deportivas, de la mejora urbana y mantenimiento, por ejemplo.

En tercer lugar, garantizando los servicios sociales, empezando por desarrollar las acciones del Plan Estratégico de Servicios Sociales, dotando al municipio de aquellos servicios que la Cartera de Servicios Social obliga y manteniendo el sistema de protección social para los mayores y los más desprotegidos. Retomamos, y esta es otra de las novedades, el trabajo en materia de prevención de las adicciones con el I Plan de Adicciones y creamos el área de Salud.

En cuarto lugar, dando impulso al área económica. Se pretende facilitar la inserción socio-laboral de los y las ordizarras a través de dos grandes líneas de actuación.

Por un lado, la promoción y el fomento del empleo, a través de contrataciones, de la intermediación y apoyo directo a la búsqueda de empleo, formación, a través de la revitalización comercial y ferial y la promoción de empleo a través de la inversión pública. Y por otro, a través del desarrollo económico con acciones del plan estratégico del mercado de Ordizia, del turismo, a través del II Plan de comercio, presentado el pasado año, o con la incubadora de empresas de base tecnológica en el Polo de Innovación de Goierri.

Todo ello con y por la ciudadanía. De hecho la participación ciudadana será este año el eje vertebrador de la dinámica municipal bien a través de las mesas específicas definidas (residuos, movilidad, equipamientos deportivos, Azoka,...), bien a través de los Consejos Asesores. La Comisión Ordizia 750 adquirirá especial relevancia.

El deseo es que todo ello redunde en la mejora de la convivencia.

Inversiones y propuestas

* Plan Renove para viviendas (rehabilitación, accesibilidad y por vez primera también eficiencia energética): 50.000 €

* Elaboración de un plan de Juventud: 18.000 €

* Plan Energético Municipal: 50.000 €

* Compra de desfibriladores para la Policía Municipal, Babes Zibila y asociación Zuhaitzi: 10.000 €

* Plan General de Ordenación Urbana: 143.510 €

* Reordenación de San Bartolomé (1ª fase): 380.000 €

* Redacción Proyecto Ejecución Parking: 100.000 €

- * Inversiones en Majori, se habilita una partida, a la espera de conocer la resolución de ayudas de la Diputación Foral de Gipuzkoa: 184.000 €
- *Tratamientos antideslizantes: 20.000 €
- *Asfaltados de Joseba Rezola y Arramendi kalea: 136.000 €
- * Reurbanización de Altamira Kalea: 125.000 €
- * Obras menores: 30.800 €
- * Renovación parques y parque para perros: 36.000 €
- * Compra de barredora: 160.000 €
- * Mejoras en Parking Oiangu: 20.000 €
- * Urdaneta Ikastetxea: 27.000 €
- * Inversiones en Herri Antzokia y centro social Zuhaizti: 47.000 €

La Secretaria

Pregunta a los grupos políticos si hay enmiendas totales o parciales al Presupuesto.
No hay enmienda ninguna a presentar.

Sr. Dubreuil

Votará a favor porque el Proyecto de Presupuesto mantiene el equilibrio presupuestario, de sostenibilidad y es participativo. De hecho se incluyen partidas para atender peticiones de la ciudadanía.

Son realistas e innovadores, sobre todo en fomento de empleo y en servicios sociales, siguiendo las líneas del ejercicio anterior.

Sra. Sukia:

El Presupuesto anual es el documento más importante.

Considera que el proyecto no cuenta con la documentación mínima que la Norma Foral exige.
No van a aprobar los presupuestos.

Sr. Eguren:

Se esmerara en no repetir algunas de las cuestiones citadas por la Sra. Sukia porque las hacen suyas.

ANTECEDENTES

- Se nos ha presentado la documentación en el mismo pleno.
- Estamos en marzo, no se ha celebrado el pleno de febrero, y no sabemos qué es lo que a provocado el retraso en la documentación.
- En la mayoría de los ayuntamientos en los que gobierna el PNV se han aprobado los presupuestos, y nosotros seremos uno de los últimos municipios (Donostia, Tolosa, Beasain, Lazkao... ya los tienen aprobados).
- Este año no hay excusa alguna (elecciones...) para ese atraso.

CONFIANZA EN 2016

1. El gobierno municipal del PNV-PSOE no cumple lo prometido. En 2016 se os otorgó CONFIANZA, y aprobamos por unanimidad el presupuesto. No recordamos la anterior vez que ocurrió eso. Y, sin embargo, no habéis cumplido lo acordado:

- Local para funerales civiles.
- Reforma de Oiangu.
- Compra de los locales de Arana.
- Estudio del eje estratégico de San Joan-Buztuntza-Altamirako.
- Cubierta de Garagartza (BMPN)
- Huertas populares
- ...

La mayoría de ellas se agregaron del remanente de 2015, por petición nuestra, como incremento. Del 1.104.000 euros 336.000 euros, según los datos que nos habéis enviado. En un principio hicisteis una previsión de 457.000 euros. Se llegó a la cantidad total añadiendo el remanente de 2015.

Queremos reseñar que la mayoría de esas peticiones provienen del proceso participativo Ordizia Zabalik, proceso llevado a cabo con agentes y ciudadanía de Ordizia. Es decir, decidido por 37 entidades y cientos de ciudadanos/as.

2. No cumplen los acuerdos adoptados en el pleno.

- Estudio del paseo de Buztuntza (octubre de 2015)
- Creación de compostadores comunales (octubre de 2015)
- Estudio y acondicionamiento de la ordenación municipal (octubre de 2015)
- Sobre los presupuestos participativos de la Diputación Foral; OIangu y centro cultural (noviembre de 2015). No sabemos como está.
- Lo referente a la ordenanza de cuentas abiertas y banca ética (marzo de 2016)

FALTA DE TRANSPARENCIA Y ORGANIZACIÓN ESTERIL

- 1. Lo que se refleja en el presupuesto es el modelo del funcionamiento del propio ayuntamiento. El alcalde no respeta lo decidido por el órgano supremo del ayuntamiento; el pleno. Lo hemos visto en el caso de Enirio-Aralar. Hemos oído en los medios de comunicación que ha sido una decisión democrática la adoptada en la mancomunidad. No, no es verdad. Esa decisión se ha tomado en contra de lo decidido por mayoría en este pleno, al menos en lo que concierne a Ordizia. PNV-PSOE no está en mayoría, y el alcalde considera que todas las competencias le corresponden a él, sin tener en consideración a la oposición.**

2. Nos enteramos por los medios de comunicación de la actividad del ayuntamiento.

- Radar
- Folleto del parque canino
- Presupuesto participativo
- Borrador de presupuesto

3. No nos facilitáis la información:

Las actas de los plenos de 2017 están sin subir a la Web.

Nos preocupa la situación de los/las empleados/as. Las situaciones de tensión que se están dando últimamente y sus consecuencias.

No disponemos de información de los proyectos importantes: La residencia San José pasará a ser competencia de la DF el segundo trimestre, y no disponemos de ninguna información referente a ese cambio de competencia.

Han pasado meses sin dar una respuesta a la petición de acceso a Munigex.

¿Qué estáis ocultando?

4. Participación, transparencia y colaboración es lo que hemos oído sin cesar. ¿Pero en qué consisten esos procesos?

4.1. Residuos: Habéis vendido el proceso participativo de la mesa de residuos como un proceso ejemplar, pero no olvidéis que ese proceso lo propuso EH Bildu. Eso sí, una vez realizada la consulta, a la hora de determinar el emplazamiento de los contenedores la mesa de residuos desapareció, y el gobierno municipal decidió unilateralmente que había que poner, y donde.

4.2. Movilidad: el pasado febrero el pleno del ayuntamiento, impulsado por los representantes aquí presentes, decidió por unanimidad la creación de la mesa de movilidad. Han transcurrido nueve meses, sin ningún avance. Esto no es nuevo en la práctica de este ayuntamiento. Mientras tanto, el gobierno municipal ha tomado una serie de acuerdos, sin consenso, que afectan a la movilidad en el municipio, sin solicitar la opinión de quienes ostentamos la mayoría de la corporación municipal. Por ejemplo: colocar radares y multar a los conductores para controlar la velocidad de los coches, semáforos, rotonda de Malkasko... Todas esas medidas las hemos conocido a través de los medios de comunicación.

Etc., etc., etc.

CONCLUSIONES

1. Estos presupuestos son el reflejo de lo que entiende el gobierno municipal por participación. Muy lejos de los procesos formales, y un claro ejemplo de que sin aún llegar la mesa de movilidad, que se puso en marcha sin ningún tipo de planificación, a ninguna conclusión, ya habéis incluido en los presupuestos una partida para el aparcamiento.
2. Nuevamente habéis actuado con falta de reflexión. Habéis pensado que los presupuestos saldrían adelante únicamente por vuestro deseo.
3. Os queremos recordar que a diferencia de la anterior legislatura (mirad la hemeroteca), nosotros estamos intentando hacer una oposición positiva, ya que tomamos en consideración a toda la ciudadanía, toda. Y se nos está impidiendo.
4. Votar en contra de estos presupuestos ha sido una decisión muy bien reflexionada. Hemos analizado muy bien las consecuencias de esta decisión. Hemos analizado todo esto con técnicos municipales y de fuera del ayuntamiento.
5. Nuevamente hemos expresado nuestra actitud constructiva en asambleas anteriores a este pleno. Lo hemos hecho para que se aprueben los

presupuestos en los consejos de la residencia, Majori y Ordizia Lantzen. A pesar de tener dudas.

6. La prórroga de los presupuestos no supondrá ahora ningún problema. De hecho, el año pasado estuvimos cinco meses con presupuestos prorrogados. Y este año tres meses.
7. Por eso, para garantizar adecuadamente el servicio a prestar a la ciudadanía, y para cumplir con los compromisos adoptados con quienes son el alma del buen funcionamiento del ayuntamiento, es decir con los/las empleados/as, os emplazamos hoy mismo para empezar a trabajar los cambios a realizar en el gasto ordinario. Pero no cometeremos el mismo error del año pasado, porque acordar inversiones con vosotros/as es como ofrecer un cheque en blanco; no cumplís nuestras propuestas. Por ello, os proponemos una negociación en torno a las inversiones, una a una, ya que es nuestra voluntad sacar a delante las que mayor prioridad tienen.
8. Os explicaremos nuestras propuestas en las reuniones. Para que quede claro a quién va dirigido cada proyecto.

Sr. Alcalde:

Recuerda que desde enero se les ha invitado a sugerir, participar y colaborar en la confección del Presupuesto.

Se podía haber trabajado desde el 23 de enero. No se paralizará el Ayuntamiento, porque funcionara el presupuesto prorrogado.

Sigue tendiendo la mano para sentarse a consensuar el documento. Supone un retraso y no se podrá invertir ni un solo céntimo.

No es la mejor manera de funcionar cara a la ciudadanía. Asume críticas y tiende la mano para consensuar. En las jornadas de participación aprendió a que no se sirve bien a la ciudadanía si no se escucha.

Sr. Dubreuil

Por alusiones, señala que más que un debate presupuestario le ha parecido un debate sobre la gestión, parecido a un debate sobre la nación. Critica algunas alusiones del Sr. Eguren respecto a la falta de información. Respecto a Ordizia Orain y a la documentación técnica del documento dice que siempre ha sido así, los técnicos deberán pronunciarse al respecto. Ha sido un continuo bombardeo a la gestión.

Participación con los jóvenes. Han echado atrás el Plan Juvenil.

Le hubiera gustado contar con las aportaciones desde enero.

Existe desconfianza y eso no se recupera fácil pero habría que intentar aprobar un Presupuesto. Supone que estamos con un Presupuesto prorrogado. Señala que seguirá haciendo lo que pueda hacer. Gestión no inversión.

Sr. Interventor

Dice que lo que proviene de ahorro neto puede financiar inversiones, hasta que se apruebe el Presupuesto definitivo y el Pleno puede aprobar inversión a inversión con mayoría.

Sr. Eguren

Pensando en los ciudadanos facilitaran los acuerdos necesarios para las inversiones y modificaciones necesarias.

Sra. Soto

Dice que están para trabajar.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (EAJ-PNV 5, y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 7 (EH-BILDU 5 y ORDIZIA ORAIN 2)

Abstención: 0



9.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2017

Sra. Secretaria explica que queda pendiente porque es un documento que ha de aprobarse con el Presupuesto.



10.- Aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017

Igualmente queda pendiente por el mismo motivo que el punto anterior.



11.- Aprobación de criterios lingüísticos generales del Ayuntamiento de Ordizia

Propuesta

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS LINGÜÍSTICOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA

-La Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi, establece lo siguiente:

Artículo 7. -Competencias de las entidades locales y de los municipios respecto al uso del euskera.

1.-Se atribuye a los municipios, como propia, la competencia para el fomento del uso del euskera y la planificación de su normalización en los servicios y actividades que correspondan a su esfera de atribuciones. En el ejercicio de esta competencia, cada municipio adoptará las medidas pertinentes, y aprobará y desarrollará los planes de normalización del uso del euskera necesarios, teniendo en cuenta los criterios de planificación y regulación del uso del euskera emanados de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y de la legislación vigente.

El Ayuntamiento de Ordizia, en sesión plenaria del 28/1/2013 aprobó el Plan de Uso del Euskera del Ayuntamiento para el V. Plan General (2013-17). En relación a los criterios lingüísticos, el objetivo principal del plan es el siguiente (punto 6):

- 1.- Definir los criterios lingüísticos de ámbitos concretos (informática, publicaciones, internet...).
- 2.- Crear y aprobar unos criterios generales y unificados. Partiendo de la aplicación y seguimiento de los criterios concretos aplicados a cada departamento, y teniendo en cuenta que están definidos algunos criterios en varios ámbitos, completar y aprobar los Criterios de uso de los idiomas oficiales a finales del Plan General.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Aprobar los Criterios Lingüísticos Generales del Ayuntamiento de Ordizia, el documento anexo de este acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al personal del Ayuntamiento de Ordizia y a las personas/instituciones que se les aplique o pudiese aplicar dichos criterios.

CRITERIOS LINGÜÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA

1.-CAPACIDAD LINGÜÍSTICA

1.1 Trabajadores y trabajadoras municipales

Puestos de la relación de puestos de trabajo

- Antes de crear un puesto de trabajo, se solicitará un informe a la Viceconsejería de Política Lingüística para decidir qué perfil lingüístico exige el puesto. Se establecerá la obligatoriedad a partir de la fecha en que se apruebe el pleno.

- A la hora de ocupar un puesto de la relación, ya sea como laboral o como funcionario, dicho trabajador tendrá que demostrar que cumple con el perfil lingüístico fijado.

- A la hora de ocupar un puesto, el Ayuntamiento de Ordizia, tras acordar el procedimiento con el IVAP, puede ofrecer la opción de realizar el examen del perfil lingüístico que corresponde al puesto.

Contratación temporal de trabajadores

- Cualquier persona contratada por el Ayuntamiento de Ordizia deberá demostrar que tiene el perfil lingüístico o nivel equivalente que exige el puesto.
- Antes de llevar a cabo una contratación temporal, teniendo en cuenta las funciones que debe desempeñar el trabajador, se solicitará un informe al Servicio de Euskera para saber qué perfil lingüístico necesita y la comisión ENBA adoptará el correspondiente acuerdo.
- El Servicio de Euskera podrá realizar exámenes para comprobar el nivel lingüístico en las contrataciones temporales.

Preparación y formación lingüística de los trabajadores municipales

- Los trabajadores municipales han de ser capaces de realizar todas las tareas de su puesto en euskera.
- El Ayuntamiento de Ordizia podrá incitar a un trabajador a recibir la preparación lingüística que corresponde a su puesto, si lo considera necesario.
- El Ayuntamiento de Ordizia le ofrecerá al trabajador los recursos formativos que requiera para prepararse.
- El Ayuntamiento de Ordizia asumirá los costes de los cursos de preparación y formación lingüística que organice por voluntad propia.

1.2. Representantes municipales

El Ayuntamiento, al final de cada legislatura, comunicará a los partidos políticos que presenten listas en el municipio que el ayuntamiento trabaja en euskera, y les pedirá que se comprometan a presentar candidatos euskaldunas en sus listas electores.

2.- COMUNICACIÓN VERBAL

2.1.Relaciones verbales externas

-Primera lengua de contacto: palabras de salutación y de contacto_ En todo tipo de comunicación verbal, tanto cuando la persona atendida esté presente como cuando se halle al otro lado del teléfono, el personal que le atiende se dirigirá a ésta en primer lugar en euskera y proseguirá en la lengua elegida por la persona atendida.

-Todos aquellos mensajes sin persona destinataria específica (mensajes difundidos mediante contestadores automáticos, teléfono o megafonía o similares) se realizarán en euskera y castellano, por ese orden.

-En los actos públicos organizados por el Ayuntamiento: ruedas de prensa, presentaciones institucionales, repartos de premios... se desarrollarán en euskera. El saludo inicial y final siempre en euskera y cuando se decida exponerlo también en castellano, se realizará un resumen en castellano.

-Cursos, charlas, conferencias organizadas por el Ayuntamiento: Cuando la naturaleza de la actividad y las características de las personas destinatarias así lo requieran se desarrollarán en euskera, por ejemplo los cursos dirigidos a niños, niñas y jóvenes. Por lo demás, siempre que sea posible se contratarán interlocutores bilingües y según la tipología lingüística de las personas inscritas, el curso se desarrollará en una u otra lengua. Si se tuvieran que crear dos grupos, se tendrá en cuenta el criterio lingüístico, y por lo tanto, un grupo recibirá el curso en euskera y el otro en castellano.

-Las reuniones con los vecinos y vecinas, ya sean permanentes (comisiones asesoras), puntuales o asambleas vecinales.

-Cuando la mayoría notoria de las personas convocadas sea vasco hablante, las reuniones serán en euskera, siempre que sea posible.

-Cuando haya personas que no entienden en euskera, la reunión será en euskera y se realizarán resúmenes verbales al castellano, pero siempre serán en euskera los saludos y presentaciones, las exposiciones principales y el resumen final.

-Cuando el Ayuntamiento organice varias reuniones sobre un tema concreto, algunas se realizarán en euskera y otras en castellano.

El Ayuntamiento realizará un seguimiento para garantizar el cumplimiento de dicho criterio. Por otro lado, El Ayuntamiento, cuando sea necesario, pondrá a disposición del departamento correspondiente el aparato de interpretación que tutela el Servicio de Euskera.

2.2.Relaciones verbales internas del Ayuntamiento.

-El Pleno del Ayuntamiento. Aquellos concejales y concejalas que sepan en euskera realizarán en euskera sus intervenciones y el Departamento de Euskera ofrecerá el servicio de traducción simultánea para aquellos concejales o concejalas que no entiendan euskera.

-En las Juntas de Gobierno y Consejos de Administración los representantes que sepan euskera hablarán en esta lengua si todos los miembros entienden en euskera. Si hubiera alguien que tuviera problemas de comprensión en euskera, algún responsable político se encargará de traducirle a esa persona lo que se ha dicho en euskera.

-Delegaciones. Si el o la responsable político sabe en euskera las reuniones se desarrollarán en euskera y se recogerá ese dato en las actas.

-Relaciones entre trabajadores y trabajadoras en el lugar de trabajo. El euskera será la lengua que se escuche en el lugar de trabajo. Es muy importante que los trabajadores y trabajadoras hablen entre sí en euskera dentro del horario de trabajo, ya que el idioma que se deja oír en el lugar de trabajo también es imagen del Ayuntamiento.

3.- COMUNICACIÓN ESCRITA

3.1. Comunicaciones escritas externas

3.1.1.DOCUMENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA

-La documentación general sin destinatario/a concreto (notas, bandos, notificaciones, cartas y similares) se colocarán en bilingüe priorizando el euskera (Anexo 1)

-Impresos. El ciudadano o ciudadana tendrá a su alcance tanto impresos en euskera como impresos redactados en bilingüe, y el Ayuntamiento fomentará el uso de las versiones en euskera en la mayor medida de lo posible. En los impresos bilingües, se discriminará positivamente el texto en euskera, dándole un mayor tamaño o escribiéndose en negra.

-Los carteles, folletos, revistas, catálogos y material divulgativo: las publicaciones dirigidas a un conjunto de ciudadanos euskaldunes (niños, jóvenes, centros escolares...) serán en euskera. En los demás casos en bilingüe, dando prioridad al euskera.

-Se redactará **únicamente en euskera**:

- a) Al ciudadano o ciudadana que presente la solicitud en euskera.
- b) A las ciudadanas y ciudadanos del censo que optan relacionarse únicamente en euskera con el Ayuntamiento. El censo de ciudadanos y ciudadanas que optan relacionarse únicamente en euskera con el Ayuntamiento se actualizará sistemáticamente mediante las adaptaciones diarias del padrón municipal de habitantes, y como mínimo cada dos años se realizará la incorporación de los habitantes que hayan cumplido los 18 años.

3.1.2. DOCUMENTOS DIRIGIDOS A OTRAS ADMINISTRACIONES.

-En las relaciones con administraciones o entidades públicas que se encuentran en un territorio en el que el euskera sea oficial, el Ayuntamiento fomentará que las comunicaciones sean únicamente en euskera.

3.1.3. DOCUMENTOS DIRIGIDOS A ENTIDADES FINANCIERAS Y PROVEEDORES.

-En las relaciones con entidades financieras y proveedores, el Ayuntamiento tenderá a utilizar documentos en euskera cuando el receptor esté radicado en un territorio en donde el euskera es oficial, y utilizará documentos en bilingüe cuando esté radicado fuera de los citados territorios.

-A las entidades financieras y proveedores radicados en territorios donde el euskera es oficial, se les enviará una carta para notificarles que el Ayuntamiento funcionará en euskera y se les requerirá para que envíen los escritos (documentos mercantiles: facturas, presupuestos/ofertas, albaranes, depósitos...) en euskera o por lo menos en bilingüe. Se les ofrecerá ayuda siempre que muestren su voluntad de colaboración.

-En lo que se refiere a los proveedores, cuando el Ayuntamiento se ponga en contacto con ellos y acuerde las condiciones de provisión se explicará la condición del euskera.

3.2. Comunicaciones escritas internas del Ayuntamiento

3.2.1. Lengua de trabajo de los y las trabajadoras (lengua de creación).

El euskera y castellano son lenguas de servicio a la ciudadanía y el euskera lengua de trabajo interno en el Ayuntamiento de Ordizia. Con tal objeto, se considera que está capacitado para trabajar en las dos lenguas oficiales el personal del Ayuntamiento que tiene acreditado el perfil lingüístico obligatorio.

- Documentación de funcionamiento interno (informes, proyectos, planes estratégicos, planes anuales de gestión...) se crearán en euskera.

- Los decretos se redactarán en euskera, y únicamente se traducirán en el caso de que las notificaciones de los decretos deban enviarse en bilingüe (véase el punto de comunicaciones escritas internas)

Como criterio general, los y las trabajadoras que tengan capacidad para ello crearán en euskera la documentación del Ayuntamiento de Ordizia. Para asegurar la claridad, calidad y adecuación de los textos escritos en euskera, se podrán enviar al Servicio de Traducción, para supervisarlos y, si fuese necesario, para corregirlos.

Si algún trabajador o trabajadora no tiene la capacitación suficiente de euskera, se acordarán con el Servicio de Euskera los medios y plazos para empezar a crear esos documentos en euskera. Mientras tanto, los documentos que se hayan creado en castellano se difundirán traducidos al euskera.

3.2.2. Documentación de puestos y funcionamiento interno.

-Documentos estandarizados para la gestión del personal: Nombramientos, contratos de trabajo, nóminas, control de horarios, certificaciones, listas telefónicas y similares se crearán y difundirán en euskera; en los casos en los que el receptor así lo solicitase, en bilingüe.

-Documentos individuales (con persona destinataria determinada): se redactarán en euskera; en los casos en los que el receptor o receptora así lo solicitase, en bilingüe.

-Comunicaciones administrativas dirigidas al conjunto del personal municipal: Circulares internas, comunicaciones enviadas por correo electrónico (personal nuevo, partes de baja...), horarios de trabajo, calendario, avisos y similares se crearán y enviarán en euskera; en los casos en los que el receptor o receptora así lo solicitase, en bilingüe.

3.2.3. Documentación de/para órganos de Gobierno.

-Todas las convocatorias de las reuniones se enviarán en euskera a aquellos concejales que sepan euskera y la versión en bilingüe será remitida a aquellos concejales que no sepan euskera.

-Se crearán en euskera:

- Las actas y la documentación de las sesiones plenarias
- Las actas y la documentación de la Junta de Gobierno Local.
- Las actas de las reuniones de Delegación y Consejos Asesores.
- Las propuestas de acuerdo se crearán en euskera.

Si algún concejal requiere las actas o la documentación de los órganos de gobierno en castellano, el Servicio de Traducción realizará la traducción correspondiente. No obstante a comienzos de la legislatura se adoptarán las correspondientes medidas para no tener que recurrir a la traducción al castellano.

4. POLÍTICA DE TRADUCCIÓN

En el Ayuntamiento de Ordizia tenemos un plan de uso interno y eso quiere decir, entre otras cosas, que nuestro objetivo es trabajar en euskera. Por lo tanto, se priorizará que los trabajadores redacten los documentos en euskera antes de recurrir a la traducción (véase el punto sobre comunicación escrita). Partiendo de ese principio, seguiremos los siguientes criterios para las traducciones:

3.1. Para traducir del euskera al castellano, se podrá utilizar el servicio de traducción, cuando sea necesario traducir el documento a castellano y resulte imposible hacer un resumen oral o escrito. A partir de ese momento, el Servicio de Euskera se encargará de externalizar las traducciones o de realizarlas internamente.

3.2. Los textos breves se adaptarán o traducirán dentro del departamento.

3.3. Como el objetivo es que los trabajadores nos comuniquemos en euskera, habrá que justificar los textos redactados en castellano o traducidos.

3.4. Los trabajadores utilizaremos plantillas o versiones directas para preparar informes, notificaciones, pliegos de condiciones y similares.

Cuando sea necesario utilizar el Servicio de Traducción, se cumplirán los siguientes requisitos:

- Se indicará el plazo para recibir el trabajo, respetando siempre los plazos mínimos (48 horas).
- Se presentará un documento definitivo, con las modificaciones previas incluidas.
- Cuando sea necesario, se pondrán a disposición del traductor los materiales, referencias y fuentes de información relacionados con la traducción.
- El Servicio de Traducción no es responsable de la calidad del documento.

El Servicio de Euskera estará siempre disponible para asesorar, aclarar dudas y revisar o corregir los textos redactados.

5.- FORMACIÓN DEL PERSONAL

-Los cursos de formación continua que organice el Ayuntamiento para los trabajadores y trabajadoras se realizarán en euskera y el Ayuntamiento así se lo comunicará a la persona, asociación, institución o empresa que contrate para impartir el curso de formación.

-Además de que las personas que impartan el curso lo hagan en euskera, el Ayuntamiento solicitará que el material escrito que se divulgue sea en euskera (presentaciones, guías de ayuda, encuestas de satisfacción...).

-Si existiera la dificultad de encontrar una persona que imparta el curso en euskera, se le comunicará la circunstancia al Servicio de Euskera y éste último confirmará que no existe ningún formador o formadora que hable en euskera antes de aprobar impartir el curso en castellano.

-En los cursos de formación ofertados desde fuera del Ayuntamiento, se pedirá información sobre el tratamiento de lenguas. Si el mismo curso de formación se oferta en ambas lenguas, el trabajador o trabajadora lo realizará en euskera.

6.- HERRAMIENTAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

-Tanto el software estándar (programas y aplicaciones generales) - sistema operativo (Windows), ofimática (Microsoft Office y Open Office), herramientas de apoyo (antivirus)-, como los programas y herramientas informáticas creados expresamente - aplicaciones de facturación, contabilidad, gestión de personal, etc.- se instalarán siempre en su versión de euskera, siempre que exista la versión de euskera.

-En la aplicación informática de gestión de documentos municipales se inscribirán en euskera los títulos o nombres de los documentos y expedientes. Por otro lado, como hasta ahora, los trabajadores y trabajadoras indicarán en la aplicación el dato correspondiente a la lengua de la documentación, es decir, si el documento está en euskera, bilingüe o castellano.

7.- REDES DE INTERNET, INTRANET Y REDES SOCIALES

▪ La página web del Ayuntamiento de Ordizia será en bilingüe, pero por defecto se abrirá siempre en euskera. Las páginas web de entidades ligadas al Ayuntamiento deberán seguir los mismos criterios que se le establecen en este apartado al Ayuntamiento de Ordizia.

▪ Cuando exista la opción de realizar trámites mediante Intranet, se podrán realizar esos trámites en euskera como en bilingüe.

▪ El Ayuntamiento publicará los contenidos de las redes sociales en bilingüe y en algunos casos, con algunos receptores concretos (jóvenes...) en euskera.

8.-PUBLICACIONES

Todas las publicaciones del Ayuntamiento de Ordizia (revistas, libros, catálogos, programas culturales, guías, DVDs y publicaciones de difusión general) se harán en euskera o en las dos lenguas oficiales, y cuando sean en bilingüe, se priorizará siempre el texto en euskera.

Las características de las publicaciones en bilingüe se especificarán previamente con el Servicio de Euskera.

Se utilizará únicamente el euskera cuando así lo requieran el carácter de la actividad y la particularidad del destinatario (en actividades de fomento de procesos de euskaldunización de sectores diferentes y actividades de ocio y cultura para niños y jóvenes).

9.- PAISAJE LINGÜÍSTICO

9.1. Paisaje lingüístico interior:

▪ Las inscripciones y la rotulación fija interior de todas las dependencias y sedes municipales - plantas, oficinas, abierto/cerrado, tirar/empujar, de bienvenida, de dirección (salida, entrada...), servicios (ascensor...) de identificación (cargos, departamentos, etc.) y similares como la rotulación variable -horario de atención al público, avisos de espera, prohibiciones, tarifas de los servicios, avisos puntuales a los administrados...- serán sólo en euskera en los siguientes supuestos:

- Cuando las palabras de los rótulos tengan una grafía similar en euskera y castellano (ej.: artxiboa/archivo; aparejadorea/aparejador...)
- En aquellos casos en los que los mensajes van acompañados de pictogramas que facilitan su comprensión.
- Cuando estén muy extendidos o generalizados (ej.: udaletxea, kultur etxea...)

Sólo se utilizarán rótulos bilingües cuando sea necesario para garantizar su comprensión, pero se priorizará siempre el texto en euskera.

- Rotulación menor (armarios, estantes, etiquetas de archivos y carpetas, murales, etc.) serán exclusivamente en euskera.
- Los mensajes de funcionamiento y rotulación del equipamiento general (máquinas de fichar, fotocopadoras, impresoras, faxes, máquinas expendedoras de comida y bebida...) serán exclusivamente en euskera.
- Los sellos y el material de papelería (tarjetas de presentación, folios con membrete, sobres, hojas de fax, bolsas...) serán exclusivamente en euskera.
- Merchandasing y marketing: los soportes (mecheros, bolígrafos...) serán en euskera, siempre que sea posible.

9.2. Señales viales, toponimia y demás avisos puntuales.

- El nomenclátor oficial de calles, caminos, barrios, plazas, ríos y todo tipo de toponimia en general del municipio de Ordizia será en euskera.
- Rotulación exterior fija. Los rótulos e inscripciones exteriores de las dependencias y sedes del Ayuntamiento -directorío de edificios (almacén, visitas, carga y descarga...), rótulos de dirección (salida, entrada...), rótulos de seguridad (los relacionados con el plan de medio ambiente...) y de los demás bienes municipales (señales de tráfico, vehículos, basureros...) serán en euskera en aquellos casos en que las palabras de los rótulos tengan una grafía similar en euskera y en castellano.

Si fuera necesario para su comprensión, se acompañará el texto en euskera con pictogramas. La rotulación será bilingüe –priorizando siempre el texto en euskera- sólo cuando no existan pictogramas o cuando, aun existiendo no resulte lo suficientemente clara.

- Rotulación fija en soportes móviles. La rotulación se los vehículos, la de la ropa de trabajo y demás serán en euskera.
- Rotulación exterior variable. Señales y avisos de obras. En el caso de obras de competencia municipal, ya sean las realizadas por los trabajadores o trabajadoras del Ayuntamiento o las realizadas por encargo del mismo: previamente en los pliegos de condiciones y después en el contrato se señalará que los rótulos, carteles o avisos dirigidos a los ciudadanos y ciudadanas estarán en euskera o en bilingüe, pero priorizando siempre el texto en euskera.

9.3. Licencias municipales

- Licencias urbanísticas y licencias de obra. Cuando el Ayuntamiento otorgue licencia urbanística a los ciudadanos o empresas de este ámbito, lo hará con la siguiente condición: que utilicen el euskera en los soportes visibles (es decir, en los anuncios, rótulos, avisos, señales y similares). Se responsabilizará del seguimiento el departamento municipal que haya concedido la licencia. Si la Policía Municipal avistara algún rótulo o señal que no cumpliera el criterio lingüístico seguirá este procedimiento: sacará una foto, realizará un informe y lo remitirá al Departamento de Euskera y al departamento que le ha concedido la licencia para que éste les requiera que sustituyan el rótulo.

- Licencia para abrir establecimientos comerciales. En el expediente de autorización, el Ayuntamiento recomendará al interesado que el rótulo esté en euskera.

El Ayuntamiento otorga a los establecimientos comerciales subvenciones para los rótulos y elementos de la imagen corporativa que estén en euskera, y, junto con la notificación de la correspondiente autorización, se dará cuenta de dichas subvenciones a los y las responsables de los nuevos establecimientos.

- En las actividades organizadas en la vía pública, y para poder hacer uso de instalaciones municipales, el Ayuntamiento exigirá el uso del euskera sobre todo en los actos públicos.
- Se garantizará que los escritos, anuncios y carteles de las barracas y puestos de las fiestas de la villa estén en euskera. Además el sonido ambiente también será en euskera. Por lo tanto, al conceder la autorización para el montaje de las barracas y puestos, se recogerá la condición lingüística y así les comunicará el correspondiente departamento realizando a su vez el seguimiento de la medida. Asimismo, el Servicio de Euskera les ofrecerá los servicios de asesoramiento y traducción a aquellos que lo soliciten.
- El Servicio de Euskera asesorará y colaborará con los distintos departamentos municipales y en su caso con los organizadores para establecer dichas condiciones. Corresponde al departamento que concede la licencia realizar el seguimiento del cumplimiento de las condiciones lingüísticas. Si alguien obtuviese la licencia municipal y no cumpliera las condiciones lingüísticas, el Ayuntamiento adoptará las medidas correctoras oportunas (denegar la licencia, multar...)

10.- ANUNCIOS, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS

- Publicidad: (ofertas de empleo, publicación o rectificación de las bases de subvenciones, convocatoria de reuniones...) se publicarán únicamente en euskera en los medios de comunicación en euskera; y en euskera o bilingüe en los restantes medios de comunicación (medios bilingües o en castellano). Así, en los medios bilingües y en castellano, los anuncios oficiales y demás actos publicitarios se realizarán en euskera, por ejemplo, cuando los destinatarios sean niños, niñas y jóvenes menores de 18 años.

- Notas de prensa: serán en euskera cuando se envíen a medios de comunicación en euskera. Serán en bilingüe cuando se envíen a medios en bilingüe y castellano.
- Las campañas de publicidad se realizarán en euskera o en las dos lenguas oficiales. Las características de las campañas en bilingüe se concretarán anteriormente con el Servicio de Euskera.

11.-SUBVENCIONES

El Ayuntamiento de Ordizia hará cumplir lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza para fomentar y normalizar el uso del euskera en el Ayuntamiento y en el municipio de Ordizia a la hora de repartir las subvenciones.

En consecuencia, a la hora de conceder subvenciones a asociaciones culturales, deportivas y de tiempo libre, también se tendrá en cuenta el criterio lingüístico. Las asociaciones deberán expresarse verbalmente (altavoces, etc.) y por escrito (carteles, notas, etc.) en euskera o en bilingüe, y en este último caso, dando prioridad al euskera. Y, cuando lo exijan la naturaleza de la actividad y las características de los destinatarios, se expresarán en euskera.

Esta será una de las condiciones para recibir subvenciones, y los destinatarios tendrán que cumplirla obligatoriamente; de lo contrario, no se concederá la subvención.

12.-CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

Las medidas que se establecen en la contratación pública tienen el objetivo de garantizar las mismas condiciones lingüísticas que garantizaría el propio Ayuntamiento. Los contratos públicos deberán cumplir, al menos, la doble oficialidad lingüística, pero en los casos en los que las características específicas de la prestación objeto del contrato así lo requieran, se incluirán medidas para que los mismos se ejecuten en euskera (las características específicas pueden ser las siguientes: objeto del servicio a contratar, el colectivo al que se dirige el contrato, la normativa lingüística de la administración, coincidente con el ordenamiento jurídico).

Las condiciones lingüísticas se recogerán en todas las modalidades de contratación: contratos abiertos, procedimientos negociados y contratos pequeños: contratos de obra, adjudicaciones de obras públicas, contratos de servicios públicos, contratos para prestación de servicios públicos y contratos e suministros. Así mismo, se recogerán en todos los pliegos de condiciones; pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Tanto antes como después de realizar cualquier contratación, el Ayuntamiento deberá verificar que la empresa o persona receptora es capaz de dar su servicio en euskera.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera

Se tendrá en cuenta la perspectiva de normalización lingüística en todos los programas que crea y fomenta el Ayuntamiento de Ordizia, este reglamento afecta al Ayuntamiento en su totalidad. Por lo tanto, es imprescindible que el Ayuntamiento y todos sus órganos (Pleno,

Alcaldía, Junta de Gobierno, concejales, comisiones informativas, departamentos y trabajadores/as) adopten el cumplimiento de los criterios lingüísticos del Ayuntamiento como su deber.

La referencia del euskera estará presente en todos los puntos en los que se adopten acuerdos.

Segundo

La Comisión ENBA y el Servicio de Euskera orientarán y planificarán las funciones de cada servicio y departamento en el área de este reglamento, pero la normalización lingüística será iniciativa y obligación de todos/as y de cada uno/a.

Tercero

Estos criterios lingüísticos serán flexibles y activos, es decir, se adecuarán según las necesidades que surjan. El Ayuntamiento realizará un seguimiento directo para detectar dichas necesidades.

ANEXOS

Medidas para resaltar el texto en euskera en las comunicaciones bilingües verbales y escritas.

Priorizaremos el euskera en los mensajes verbales y textos escritos de la siguiente forma:

Textos escritos:

- Resaltar el texto en euskera, utilizando un tamaño de letra mayor y/o negrilla.
- Situando el texto en euskera en la zona superior o en la parte izquierda del documento.
- Otras posibilidades:
 - Escribiendo algunos datos fácilmente inteligibles solamente en euskera: cifras, lugares, fechas...
 - Escribiendo la totalidad del texto en euskera con un resumen en castellano...
 - ...

Comunicaciones verbales:

- En primer lugar en euskera.
- La intervención completa en euskera con resumen en castellano.
- Otras posibilidades:
 - La intervención completa en euskera con apoyo de textos en castellano mediante soporte informático.
 - ...

Debate

Sr Alcalde:

Explica brevemente en que consiste y para que se aprueban los criterios lingüísticos.

Sra. Maiza:

Cree que el documento tiene mucho contenido y es muy importante redactarlo pero es tan importante o más cumplir lo que se redacta y planificar o establecer un calendario para la consecución de los objetivos. Es lo que echa de menos en el documento.

Recuerda que los perfiles de los trabajadores son muy importantes sobre todo en personal técnico cualificado. Hay trabajadores que tienen pendiente la obtención del perfil. Solicita que se prorroguen fechas pero que los perfiles se cumplan.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



12.- Moción Stop Desahucios Goierri

Propuesta



7 febrero 2017

A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA

KALERATZEAK STOP DESAHUCIOS DEL GOIERRI en sus años de vida, está atendiendo a demasiadas personas y familias de nuestra comarca, afectadas por la crisis y también por las **MALAS PRÁCTICAS BANCARIAS**, por lo que consideramos de urgencia que el ayuntamiento de Ordizia asuma como propia esta inquietud y someta a debate en el próximo Pleno, las propuestas que se hacen en la presente **MOCION**.

RAZONES

1.- La Plataforma KALERATZEAK STOP DESAHUCIOS DEL GOIERRI hemos detectado y vemos con inquietud, cómo muchas de las entidades bancarias domiciliadas en nuestros municipios, se han visto envueltas en numerosos procesos de reclamaciones de sus clientes, siendo condenadas en los juzgados en la inmensa mayoría de los casos. Sentencias que recogen el uso sesgado de la información o la ocultación, a través de fórmulas confusas difíciles de interpretar, conduciendo a los consumidores, a la firma de productos bancarios inadecuados, cláusulas abusivas etc.

2.- Somos conscientes que algunos trabajadores bancarios reciben "órdenes" de sus directivos, para que coloquen en el mercado, productos de dudoso interés para el cliente y empiezan a reclamar la adopción de una posición diferente, dándose cuenta que el consumidor exige una actuación más ética, en la calidad de los bienes y servicios que se prestan.

3.- También en los préstamos hipotecarios, los ciudadanos afectados, nos han hecho llegar su angustia, máxime cuando a raíz de la crisis, han perdido su trabajo o reducido sus ingresos. No han podido afrontar las cuotas, y han sido desahuciados. Como consecuencia -a la pérdida de la vivienda- se añade una deuda impagable que supone el embargo de cualquier ingreso o propiedad futura, en una condena a la exclusión social de por vida.

4.- Ha habido casos, especialmente sangrantes, donde se repite un patrón de conducta. Familia emigrante recién llegada, muchas veces con escaso conocimiento del idioma, **casa vieja a precio disparatado, tasación que multiplica cuatro, cinco, seis o más veces el valor catastral para poder contratar el préstamo que hiciera falta. Muchas veces todo esto asociado a préstamos personales. Incluso se ha firmado el contrato de compra venta para, a continuación, firmar un préstamo hipotecario por más del doble del valor de venta.**

Por tanto, las consecuencias de este proceder ha tenido y tiene sus "víctimas" con nombres y apellidos. Por eso:

5.- PEDIMOS AL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA

Que se comprometa, a gestionar en lo posible, los recursos legales necesarios para paliar la situación de estas familias afectadas, **recuperando la pérdida de sus derechos en base a la documentación y registro de datos disponibles**, como justificación del fraude ocasionado, y- sobre todo- se evite que se vuelvan a dar casos que a nuestro entender, son una estafa.

6.- Que como autoridad más cercana a estas familias afectadas, medie en lo posible ante las entidades responsables, para tratar de alcanzar una salida digna a estas personas.

7.- **Que el Ayuntamiento, -al igual que la Plataforma de Stop Desahucios del Goierri- condene estos comportamientos** y proclame que esto no puede ser así, que no debe ser así. Y que no debe ser así, porque por encima de leyes y normas, **existe una ética capaz de afrontar y reconducir actuaciones tan deshonestas.**

COMPROMISO DE UNA ETICA CIUDADANA

8.- **Los Ayuntamientos**, como poder público más cercano al ciudadano, deben ser quienes con más interés, traten de velar y preocuparse por el fortalecimiento de estos valores. Y su credibilidad, depende de muchos factores, pero substancialmente, de la confianza que seamos capaces de generar a la ciudadanía de nuestro pueblo.

¡Todos somos responsables en la búsqueda de una sociedad mejor que favorezca nuestro compromiso con los derechos humanos y la dignidad de las personas! ,

CODIGO BANCARIO ELEMENTAL

9.- Por eso, el Ayuntamiento de Ordizia, en base a las RAZONES expuestas en el documento presentado por KALERATZEN STOP DESAHUCIOS pide a la entidad financiera

ASUMIR UN COMPROMISO "BASICO" RELATIVO A VALORES VINCULANTES Y ACTITUDES MORALES FUNDAMENTALES:

Que el principio elemental en el uso del dinero, -la finalidad primera- ha de ser la búsqueda del bien común en todas sus formas y no la especulación, la codicia y el máximo beneficio.

DECALOGO DE APLICACION

1.- *Que la garantía del servicio bancario debe basarse en la credibilidad respecto a la tecnología, planes y proyectos planteados por los bancos y por la oferta de este servicio, con honestidad y transparencia.*

2.- *El empleado deba apegarse a estos principios de responsabilidad, honestidad, credibilidad y transparencia en relación con el producto que ofrece o las condiciones que se le exige al cliente.*

3.-*El personal de atención deba ser condescendiente con los clientes, colaborando y aflorando toda la información sobre los riesgos o dudas que surjan, con anterioridad a la firma de las condiciones bancarias.*

4.- *El personal bancario deba guardar y deparar cortesía ética con el cliente, escuchando sus quejas, mientras se lleve a cabo el proceso de atención.*

5.- *Todos los miembros de la entidad bancaria deberían conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir este código ético de comportamiento laboral, en la prestación de los servicios bancarios y alcanzar una mayor calidad de los mismos mediante una excelente atención al cliente.*

Por último, queremos exhortarles para que en los casos, especialmente sangrantes a los que nos referíamos con anterioridad, la entidad se comporte con flexibilidad y

asuma, igual que lo tienen que hacer sus clientes, su parte de responsabilidad en estos préstamos, cuando menos, "equivocos" y facilite un acuerdo que pueda permitirnos solucionarlos.

Hablamos de condonación de parte de la deuda, de pago de capital, de alquiler, de dación en pago o de cualquier solución digna y lógica a la que podamos llegar.

Para concluir, abogamos TODOS por un cambio de conciencia institucional y colectiva en favor de una **ética** social que garantice nuestra mutua confianza y entendimiento en favor de una vida social más conciliadora.

Debate

Desde el público un miembro de la Plataforma Stop Desahucios explica los objetivos de la moción:

- 1.- Llamamiento a modificar el comportamiento de los bancos con la ciudadanía. Hay desahucios en Ordizia y Goierri y esto no puede ocurrir
- 2.- Familias concretas en Ordizia viven verdaderos problemas y creen que la ayuda del Ayuntamiento es vital para solucionar algunos de estos problemas. Espera que de la colaboración surjan líneas y programas de actuación que ayuden a personas y familias en situaciones complicadas. Considera que son necesarias las buenas prácticas de las entidades financieras.

Da las gracias al Ayuntamiento por el trato recibido.

Sr. Alcalde:

Cree que han colaborado con la plataforma siempre que se ha solicitado al Ayuntamiento y considera que sería conveniente trabajar las posibles vías de colaboración en una mesa.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



13.- Moción presentada por EH BILDU sobre Etxegabetzeak

Propuesta

Relativa a la postura de las entidades financieras ante las ayudas sociales para evitar los desahucios

MOCION

A pesar de que, en lo últimos tiempos, se han adoptado medidas para la protección de la ciudadanía en el ámbito de los desahucios, estas han sido, la mayoría de las veces, consecuencia del camino recorrido por las personas afectadas en los juzgados, y no porque las instituciones hayan tenido voluntad suficiente de proteger a las personas consumidoras, ni los entidades financieras de respetar los derechos de sus clientes.

Por lo tanto, hay todavía muchas personas en riesgo de perder su vivienda por no poder pagar, así como otras que deben acudir a las ayudas sociales para no perderla.

Los pasos dados por las asociaciones que trabajan en los juzgados contra los desahucios y por los abogados y abogadas que trabajan en la protección de las personas afectadas han obligado al Gobierno de Madrid a realizar algunas adaptaciones en la ley y, a pesar de que todavía queda un largo camino, en la medida en que han sido pasos positivos, es importante garantizar su cumplimiento y aumentar el cuidado de los derechos de la ciudadanía.

Uno de los pasos dados por el Gobierno español ha sido el Real Decreto 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

El conocido como decreto Guindos establece un código de buenas prácticas para las entidades financieras que se inscriban y se adhieran a él. Mediante este código, los y las clientes que cumplan determinadas condiciones, en caso de tener dificultades para pagar el préstamo, tienen la oportunidad de demorar durante cinco años el pago de la cantidad adeudada. En ese periodo solo deberán pagar el interés, es decir, el euríbor + 0,25 %. El objetivo de esta medida es la mejora, en este espacio de tiempo, de la situación de la persona que tiene problemas para pagar su préstamo y darle facilidad para afrontar el pago, sin que pierda, mientras tanto,

su vivienda. Esta norma que hemos mencionado, el código de buenas prácticas, obliga a las entidades adheridas a que, desde el momento en que sepan que una familia tiene problemas para pagar su préstamo, ponga a su disposición toda la información necesaria para la aplicación del código.

A pesar de que las principales entidades financieras de Euskal Herria se adhirieron a este código, según las asociaciones que trabajan contra los desahucios, las entidades financieras no ofrecen esta oportunidad a las personas que se encuentran en esta situación. En lugar de ofrecer esta formulación, que puede resultar de ayuda para aliviar su situación, les ofrecen otro préstamo que las sobreendeudará, o solicitan el pago de la deuda a las personas que han actuado de avalistas.

En muchos casos, si se aplicara el citado código a las personas que pueden encontrarse en riesgo de perder su casa, al no poder hacer frente a la situación, podrían evitar la pérdida de su vivienda; así mismo, mucha gente recurre a las ayudas sociales, en busca de apoyo para hacer frente a la difícil situación que viven. Si las entidades financieras mantuvieran el compromiso adquirido ante estas situaciones, estas ayudas sociales se podrían utilizar para satisfacer otras necesidades.

Para que se corrija esta situación, las entidades financieras cumplan los compromisos adquiridos y estas ayudas sociales estén disponibles para otras necesidades, el grupo EH Bildu presenta la siguiente proposición no de ley, para su debate en el Pleno municipal de Ordizia:

- 1.- El Ayuntamiento denuncia firmemente el comportamiento de las entidades financieras respecto a los y las clientes que han solicitado un préstamo y no pueden pagarlo.
- 2.- Este Ayuntamiento adopta el compromiso de ponerse en contacto con las entidades financieras que tengan alguna oficina en su municipio y a conocer cómo actúan; asimismo, el Ayuntamiento asume la responsabilidad de saber quiénes se han inscrito en el código de buenas prácticas y de pedirles que cumplan los compromisos adquiridos.
- 3.- El Ayuntamiento, exige a las entidades financieras que adopten medidas para difundir esta opción entre sus clientes, tal como lo obliga el código de buenas prácticas.
- 4.- Este Ayuntamiento se compromete a desarrollar una campaña informativa para la difusión del código de buenas prácticas. Asimismo, establecerá recursos necesarios con el fin de informar detalladamente sobre este tema a los ciudadanos y ciudadanas que se acerquen a los servicios sociales en busca de ayuda.

Debate

Sr. Eguren

Dice que su grupo retira la moción tras la aprobación por unanimidad de la moción de la Plataforma Stop Desahucios aprobada en el punto anterior.

Queda pues retirado el punto.



14.- Declaración del 8 de Marzo del Día Internacional de la Mujer (EUDEL)

Propuesta

Gobiernos locales y regionales juntos en favor de la igualdad

de mujeres y hombres en Europa y en el mundo

El Comité Permanente por la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CCRE-CEMR) afirma que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho fundamental y un valor central de la democracia. Los gobiernos locales y regionales, siendo las esferas de gobernanza más próximas a la ciudadanía, son fundamentales para abordar las persistentes desigualdades, y promover los derechos de las mujeres en Europa y en el mundo.

En este 8 de marzo de 2016, Día Internacional de las Mujeres, representantes de gobiernos locales y regionales se comprometen a:

1. Recordar que la democracia no se puede construir sin las mujeres, con lo que es ineludible la adopción de todas las medidas necesarias a todos los niveles (local, regional, estatal y europeo) para conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones;
2. Hacer un llamamiento a los estados y a las instituciones europeas para que ratifiquen la igualdad de mujeres y hombres como elemento central de nuestros valores y de las sociedades europeas; por este motivo debe ocupar un puesto central en la agenda política y ser integrada en todas las políticas y legislaciones relevantes;
3. Llamar a las ciudades y regiones de Europa a adquirir un compromiso formal en favor de la igualdad firmando la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, auspiciada por el CCRE-CEMR en 2006, que ha sido firmada hasta la fecha por más de 1500 ciudades y regiones;
4. Promover que quienes hayan firmado la Carta tomen medidas concretas para promover la igualdad a nivel regional y local; hagan uso de las herramientas que pone a disposición el CCRE-CEMR a través de su Observatorio¹, en línea con los poderes conferidos a gobiernos locales y regionales en los diferentes países; y proporcionen los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación;
5. Denunciar la violencia que siguen soportando las mujeres en la actualidad, aún en el siglo XXI: se debe combatir toda forma de violencia perpetrada contra las mujeres en la vida pública y privada, incluido el tráfico de mujeres, la explotación sexual, la violencia en el ámbito doméstico y otros actos contra los derechos humanos de las mujeres;
6. Hacer un llamamiento a los estados e instituciones de la UE para adoptar unas políticas y legislación comunes con respecto a la prevención, protección y apoyo a las mujeres

víctimas de la violencia de género; hacer dicho llamamiento a los estados para que ratifiquen el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul);

7. Tener en cuenta las necesidades específicas de mujeres y menores refugiados que huyen de la guerra y la persecución, y que llegan a nuestras ciudades y municipios; proporcionarles la acogida y la atención adecuadas y la prevención de toda clase de violencia y discriminación.
8. Demostrar su voluntad de cooperación a nivel global para conseguir el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.

Así mismo,

9. El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a no realizar recortes en los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía durante esta legislatura, en especial, en los servicios que afectan principalmente a las mujeres.
10. El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a incrementar las partidas destinadas a luchar por la igualdad en los presupuestos de 2017 a 2019.
11. El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a seguir trabajando para visibilizar los efectos perjudiciales que han producido los recortes en las mujeres.
12. El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a adoptar medidas para impulsar la participación sociopolítica de las mujeres, a promover la relación con los grupos de mujeres y los movimientos feministas y a ayudar al reconocimiento y la visibilización del trabajar realizado.

Igualmente, muchos países han convocado un paro internacional de mujeres para el próximo 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer. El 2016 ha sido un año duro para nosotras y este 2017 en el Estado Español no está siendo diferente la llegada de un presidente misógino a la Casa Blanca, el intento de prohibir el aborto en Polonia, la despenalización de la violencia de género en Rusia, los feminicidios y las violaciones en Latinoamérica y en el mundo. Todo ello ha sido caldo de cultivo para que nazca “NosotrasParamos”, una iniciativa con la que se pretende que las mujeres hagan una huelga el próximo 8 de marzo. Al fin y al cabo, se trata de más de 3,5 millones de personas, casi la mitad de toda la población mundial.

Hasta 35 países se han unido, por el momento, al paro internacional de mujeres. Entre ellos Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Chile, Corea del Sur, Costa Rica, la República Checa, Ecuador, Estado Español, Inglaterra, Francia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda del Norte, la República de Irlanda, Israel, Italia, México, Nicaragua, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Rusia, Salvador, Escocia, Suecia, Togo, Turquía, Uruguay y Estados Unidos.

Adhiriéndonos a este iniciativa, invitamos a todas las mujeres del municipio a la huelga internacional de mujeres a participar en la iniciativa “Nosotras Paramos” con la que se pretende que las mujeres hagan/hagamos una huelga de 12:00 a 12:30.

Paralelamente el Ayuntamiento convoca a una concentración de 15 minutos a las 12:00 en la Plaza Nagusia.

Sr. Alcalde:

Señala que había en principio tres mociones sobre el día internacional de la mujer. Se ha consensuado un único texto por los 4 grupos políticos del Ayuntamiento que es el que se procede a votar.

Se retiran por lo tanto las otras dos mociones presentadas por EH-BILDU y ORDIZIA ORAIN.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



15.- Declaración del 8 de Marzo – EH BILDU

Propuesta

8 DE MARZO DE 2017

MOTIVACIÓN

Cuando los discursos oficiales dijeron que la crisis se debía a la pérdida de rentabilidad de los mercados, nosotras recordamos que los derechos de la mujeres llevaban mucho tiempo en crisis. Sin embargo, ahora que se supone que estamos saliendo de la crisis, hemos de recordar que la situación de los derechos de las mujeres es aún más crítica.

Los recortes aplicados en el ámbito público son los que han contribuido principalmente a aumentar la brecha entre hombres y mujeres: no ampliar la red de centros de enseñanza de 0 a 3 años, reducir el número de escuelas infantiles, las largas listas de espera de geriátricos y centros de día para mayores y el haber llevado la labor de cuidado y atención que se debe realizar en ese ámbito público al ámbito privado, al ámbito privado de las mujeres no remuneradas ni reconocidas.

A todo ello hay que sumarle que se aplican límites rigurosos en los EPE, que no se están cubriendo las sustituciones, que ciertos puestos de trabajo se están amortizando, que no se está recuperando la jornada de 35 horas semanales y que, en un sector como la administración pública en el que trabajan muchas mujeres, estos recortes vulneran la igualdad de condiciones laborales y perjudican principalmente a las trabajadoras.

Y, como no somos receptoras de los derechos que nos corresponden como ciudadanas, en muchas ocasiones nos convierten en receptoras de ayudas públicas que debemos solicitar cada vez, lo que nos hace dependientes de la voluntad política que en cada momento establece los presupuestos y las condiciones.

Los recortes que se están produciendo en el sistema público de salud (entre otros, menos camas, recortes de plantilla, la reducción de los servicios de prevención sanitaria, la subida del límite de edad para los cribados o las pruebas de prevención del cáncer de pecho o de útero) han influido en la salud de las mujeres con efecto retroactivo.

Por otro lado, si comparamos los presupuestos de los departamentos de igualdad y violencia machista con los de las principales instituciones, vemos que las partidas destinadas a luchar por la igualdad y contra la violencia machista se han congelado o reducido.

También en el ámbito privado han sido las mujeres las principales víctimas de las jornadas parciales, los sueldos bajos y los sistemas precarios de contratos por días.

Y todo ello ha provocado que las mujeres tengan que enfrentarse a un sistema productivo precarizado y a un sistema reproductivo sobrecargado.

Si la igualdad entre hombres y mujeres no avanza, retrocede, porque el camino hacia la igualdad es siempre cuesta arriba y, por lo tanto, cuando no se avanza, se retrocede.

Ya ha llegado la hora de que en las instituciones, además de decir que apostamos por la igualdad, trabajemos por ella adoptando compromisos concretos.

Por ello, el 8 de marzo de 2017, lanzamos la siguiente propuesta y la sometemos a la aprobación del pleno del Ayuntamiento de Ordizia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a hacer un análisis de género de los recortes aplicados en los servicios públicos durante las dos últimas legislaturas y a proponer medidas para corregirlos.

2.- El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a no realizar recortes en los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía durante esta legislatura, en especial, en los servicios que afectan principalmente a las mujeres.

3.- El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a incrementar las partidas destinadas a luchar por la igualdad en los presupuestos de 2017 a 2019.

4.- El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a seguir trabajando para visibilizar los efectos perjudiciales que han producido los recortes en las mujeres.

5.- El pleno del Ayuntamiento de Ordizia se compromete a adoptar medidas para impulsar la participación sociopolítica de las mujeres, a promover la relación con los grupos de mujeres y los movimientos feministas y a ayudar al reconocimiento y la visibilización del trabajo realizado.

En Ordizia
En febrero de 2017

Debate

Sr.Eguren

Dice que su grupo retira la moción tras la aprobación por unanimidad del texto conjunto.

Queda pues retirado el punto.

16.- Día Internacional de la Mujer – ORDIZIA ORAIN

Propuesta

MARTXOAK 8, EMAKUMEEN
NAZIOARTEKO EGUNERAKO
ORDIZIA ORAINEN
PROPOSAMENA

Proposamenaren oinarria

Datorren martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko egunean, herrialde askok emakumeen nazioarteko lanuzte bat antolatu dute. 2016 urtea oso urte gogorra izan da guretzat eta 2017a ere estatu espainiarrean ere egoera ez da gehiegi aldatu. Etxe Zurira presidente misogino bat iritsi da, Polonian abortua debekatzen saiatu dira, Rusian genero indarkeria ez zigortzea, Hegoamerikan eta munduan zehar feminizidioak eta bortxaketak... Horrek guztiak eragin du "Nosotras Paramos" ekimena sortzea. Ekimen honen bidez emakumeek martxoaren 8an greba egitea sustatu nahi da. Azken finean, 3,5 milioi pertsonatik gora dira, ia munduko biztanleriaren erdia.

135 herrialdek egin dute bat, oraingoz, emakumeen nazioarteko lanuzte edo geldialdi honekin. Horien artean, Alemania, Argentina, Australia, Belgika, Bolivia, Brasil, Txile, Hego Korea, Costa Rica, Txekiar Errepublika, Ekuador, Espainiar Estatua, Ingalaterra, Frantzia, Guatemala, Honduras, Islandia, Ipar Irlanda, Irlandako Errepublika, Israel, Italia, Mexiko, Nikaragua, Peru, Polonia, Portugal, Dominikar Errepublika, Errusia, Salvador, Eskozia, Suedia, Togo, Turkia, Uruguai eta estatu Batuak.

Espainiar erreinuan lanuztea edo geldialdia 12:00etatik 12:30era izango da. Ordizia-Orain taldeak Udal honetan ordezkariak duten beste taldeetako emakumeak gonbidatu nahi ditugu greban parte hartzera eta gure jardura ordu erdiz geratzera Udal honetako atean kontzentrazio bat eginez.

ESKAERA

Martxoaren 8rako emakumeen nazioarteko greba deialdia egin da. Urte hasiera hau, gainera, oso gogor hasi da emakumeentzako eta erakundeek hilketa matxisten aurkako gaitzespena adierazi eta egoera salatu behar dugu.

Ordizia-orain taldeak eskatzen du:

*8M-ko geldialdia babestea 12.00etatik 12.30era "Nosotras paramos" lemapean

*osoko bilkurari eskatzea, honek Alkateari eska diezaiola mozio honen edukia argitara eman dezala eta emakume guztiek ekimenarekin bat egin dezatela.

Debate

Sra.Sukia

Dice que su grupo retira la moción tras la aprobación por unanimidad del texto conjunto.

Queda pues retirado el punto.

17.- Moción de EH BILDU sobre solidaridad con los alcaldes kurdos

Propuesta

Solidaridad con los alcaldes kurdos

El 15 de julio de 2016 hubo un golpe de estado en Turquía contra el gobierno del presidente Recep Erdogan. Desde ese momento, y tomando eso como pretexto, el Gobierno de Turquía profundizó aún más la represión y la vulneración de derechos humanos que estaba ejerciendo.

A consecuencia de la represión, a partir de julio de 2016, unos 100.000 funcionarios han perdido su trabajo, se han expulsado a unos 700 profesores de universidad, se han ilegalizado unas 1.500 organizaciones de la sociedad civil, y se han cerrado varias decenas de comunidades. Asimismo, se han encarcelado a los representantes políticos, especialmente a los representantes de los pueblos kurdos. Por otra parte, no se pueden olvidar las operaciones militares que está haciendo la armada turca en las tierras del Kurdistán, que además de devastar pueblos ha secuestrado a cientos de civiles.

Además, durante los últimos meses, el Gobierno de Turquía ha destituido mediante decreto a los alcaldes elegidos democráticamente de más de 50 municipios, sin ningún proceso judicial. 39 de esos alcaldes han sido encarcelados. El Gobierno de Turquía los ha sustituido con los miembros del partido AKP de Erdogan, despreciando la opción que eligieron democráticamente los ciudadanos.

Los derechos humanos básicos, las libertades democráticas y las libertades de expresión son valores con poco valor hoy en día en Turquía, especialmente para los ciudadanos que no piensan como el AKP que está actualmente en el Gobierno.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia ha decidido lo siguiente:

1. Condena el carácter autoritario que ha tomado el Gobierno de Turquía durante los últimos años, especialmente a consecuencia del golpe de estado del 15 de julio de 2016, ya que se están vulnerando gravemente y continuamente los derechos humanos y los principios democráticos básicos de los ciudadanos.
2. Le parece especialmente grave que los representantes democráticamente elegidos por los ciudadanos, como son los alcaldes, sean destituidos por el Gobierno mediante decreto.
3. Les manifiesta solidaridad a esos alcaldes y a los representantes políticos destituidos o encarcelados solo por razones políticas.
4. Comparte la decisión tomada por el Parlamento Europeo el pasado 24 de noviembre, en la que se instaba a Turquía a que congelara el proceso de adhesión, basándose en la vulneración que está sufriendo la democracia en ese estado.
5. Insta al Gobierno de Turquía a que termine con la represión, a que restablezca todas las libertades democráticas básicas y que devuelva todos los derechos que les pertenecían a todos

los ciudadanos y organismos que han sufrido la represión, incluido el derecho de volver a su puesto de trabajo.

6. Comunicar esta decisión al embajador de la República de Turquía en Madrid.

**En Euskal Herria, a febrero de 2017
EUSKAL HERRIA BILDU**

Debate

Sra Intsausti:

Pasa a la lectura de los puntos que reivindica la moción.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



18.- "Guernica" Gernikara – EH BILDU

Propuesta

MOCION EL "GUERNICA" A GERNIKA

Entre mayo y junio de 1937, el pintor y artista Pablo Picasso pinto el conocido "Guernica". El cuadro denuncia el bombardeo y exterminio sufridos unos días antes por el pueblo Gernika, uno de los lugares más queridos y representativos para la ciudadanía vasca, a manos de la Legión Cóndor nazi, siguiendo órdenes de Franco. Así pues, este año se cumplen 80 años del bombardeo, y también de la creación de este grito artístico. En nuestra opinión, el presente aniversario ofrece una inmejorable oportunidad de expresar otra reivindicación de la ciudadanía vasca, y de hacerlo alto y claro: que el "Guernica" venga a Gernika definitivamente.

La pintura vio la luz en 1937, y fue expuesta en la Exposición Universal de Paris. Desde entonces se ha hecho famosa a nivel mundial, por constituir una denuncia expresa de la vulneración de los derechos humanos, de la guerra y de la persecución contra la ciudadanía.

La obra en cuestión no tiene sentido si no se relaciona con Gernika y con su historia, .que estuvieron en el origen de la denuncia de lo sucedido por parte del famoso pintor. Sabedores de ello, Gernika y Euskal Herria han reivindicado en más de una ocasión que el mencionado cuadro debería estar en Gernika, y no en el Museo Reina Sofia de Madrid.

Pese a haberles remitido una y otra vez una solicitud en este sentido, los diferentes Gobiernos de Madrid se han negado repetidamente a traer el "Guernica" a su casa, alegando fundamentalmente razones técnicas relativas al transporte y al mantenimiento. Hoy en día las instituciones vascas no tienen ningún problema en cumplir todas las condiciones necesarias para el transporte y mantenimiento de la obra, por lo que no tiene ningún sentido seguir defendiendo ese argumento. Una vez más, los intereses económicos y políticos del Gobierno de Madrid, entre otras razones, impiden que el "Guernica" viaje a Euskal Herria.

En este momento en que se hace imprescindible la construcción de una memoria histórica que reconozca todos los sufrimientos, una vez más queremos reivindicar que el hecho de ubicar el cuadro en Gernika, la localidad que sufrió el bombardeo, multiplica la fuerza y el calado de la denuncia. Por lo que, indiscutiblemente, el "Guernica" debe estar en Gernika. Así pues, presentamos esta moción en el Pleno Municipal de Zarauz, para su debate y aprobación.

1.- Este ayuntamiento quiere expresar que Gernika es la mejor ubicación para el "Guernica" de Picasso, ya que la obra parte de la masacre sufrida en 1937 por el pueblo de Gernika. Este Ayuntamiento considera fundamental fusionar el acontecimiento histórico, la obra de arte y la localidad. En base a lo cual, solicita formalmente al Gobierno Español y al Ministerio de Cultura el traslado del "Guernica" a Gernika.

2.- Este ayuntamiento emplaza al Gobierno Vasco a dar los pasos institucionales necesarios que permitan ubicar el "Guernica" de Picasso en Gernika. Así como a facilitar las labores de adecuación e infraestructuras necesarias para instalar la pintura en Gernika.

3,- Este Ayuntamiento se identifica con la denuncia que Picasso quiso difundir mundialmente a través de su pintura, esto es con la denuncia expresa de la guerra y del genocidio, y de las vulneraciones contra los derechos humanos y contra los pueblos.

4.- Este Ayuntamiento comunicara el presente acuerdo al Gobierno Vasco, al Gobierno de España y al Ministerio de Cultura.

**En Ordizia, a 13 de febrero de 2017
EH BILDU Udal Taldea**

Debate

Sra.Maiza:

Procede a la lectura de la moción presentada por su grupo.

Sr. Dubreuil:

Dice que votara a favor de la moción en caso de que se añada un párrafo a la misma, en el sentido de condicionar que el traslado se haga con los requisitos técnicos para garantizar la integridad de la obra.

Sr. Eguren:

Le responde que el argumento de rechazo para que el Guernica venga a Gernika ha sido siempre técnico y precisamente lo que el Sr. Dubreuil dice es que acepta si se cumplen las condiciones técnicas, garantizando siempre la integridad de la obra.

Sra. Maiza

Está bien que le dé una nota jocosa al Pleno pero la intervención del Sr. Dubreuil refuerza las teorías por las que se deniega el traslado de la obra de Picasso.

Sr. Eguren

Dice que no admite la modificación de la moción

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5 y ORDIZIA ORAIN 2)

Votos en contra: 1 (PSEE-PSOE 1)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



19.- Moción de la Plataforma Aralar Bizirik sobre solución al conflicto de Enirio (pistak)

Propuesta

El debate que nos alborotó hace unos 14 años vuelve a estar en la calle de nuevo. Efectivamente, la Mancomunidad Enirio-Aralar ha aprobado el plan de gestión para el periodo 2015-2019 para realizar, entre otras cuestiones, las pistas Goroskintxu-Saltarri, Enirio-Doniturrieta, Ariñate-Igaratzara y los ramales Latosa, Pagabe, Pardeluts y Zotaletara. En 2016 la Mancomunidad ya realizó la pista Intzesao-Goroskintxu, y causó impactos graves e irresolubles. En cambio, en 2003, tanto la Mancomunidad Enirio-Aralar como la Diputación Foral rechazaron el proyecto de la pista con el fin de proteger el Parque Natural del Aralar.

La Diputación Foral de Gipuzkoa es el máximo responsable del Parque Natural de Aralar, y todas las pistas que está impulsando van en contra de la legislación del Parque Natural de Aralar y de las Zonas de Protección Especial.

La Sociedad de Ciencias Aranzadi, el prestigioso equipo con más conocimientos sobre Aralar, ha manifestado en las Comisiones Generales que los impactos que produzca el proyecto de pistas que van a hacer en el parque natural serán graves e irreversibles. La Diputación no quiere tomar en cuenta esos criterios, al igual que hace 14 años, cuando tomó la decisión sobre el proyecto de las pistas. En aquella ocasión, todo el Parlamento Vasco aprobó que el plan de construcción de pistas nuevas era totalmente inadecuada para cumplir con los objetivos del Parque Natural. Según Aranzadi, si se lleva adelante el proyecto de pistas, no se podrá garantizar el futuro de la ganadería y se podrían ocasionar consecuencias irreversibles en el Parque Natural de Aralar.

Así, en esta cuestión se han tomado en cuenta solo los intereses de algunos, a pesar de poner en riesgo el parque, y más a largo plazo, también la ganadería y el pastoreo, y a pesar de aumentar la erosión de la tierra. No se pueden esconder los daños e impactos que generan las construcciones de las pistas en el entorno natural. Efectivamente, en las montañas como Aralar, la naturaleza y el paisaje, aparte de valores excepcionales, son muy vulnerables, y este tipo de obras las perjudican gravemente.

Además, esta cuestión ha provocado una tensión insostenible en los municipios del Aralar, y para que se calme el ambiente y se pueda volver a recuperar la convivencia, es fundamental que en primer lugar **se pare el proyecto de pistas; después, habría que analizar la situación actual en su totalidad, publicar los datos, y con la ayuda de los técnicos y entre distintos sectores** (pastores, **montañeros**, aficionados a la naturaleza, ekologistas, ornitólogos,...) revisar el plan de gestión del Parque Natural de Aralar, siempre que se respeten las normas del parque y se cumplan las leyes.

Ante esa situación, la Plataforma Aralar Bizirik propone para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia la siguiente:

MOCIÓN:

Soluciones al conflicto en torno a las pistas de Aralar

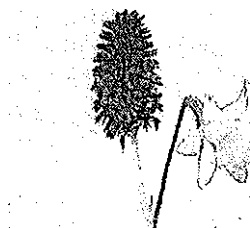
1. Que se paralice el proyecto de Saltarri y el resto de proyectos de pistas.
2. Que se revise el proyecto de acciones aprobado en 2003 por la Mancomunidad de Enirio-Aralar, sometiéndolo a los usos que se les puedan dar al principio de protección de la naturaleza, y dando pie al proceso participativo y al debate entre los ciudadanos.
3. Que, habida cuenta de que Enirio-Aralar es una montaña pública, se mantenga la Mancomunidad como una entidad transparente y abierta que difunda información, y se dispongan vías para que los ciudadanos participen en el cuidado de Enirio-Aralar.

4. Que el delegado de cada municipio de la Mancomunidad lleve a las reuniones de la Mancomunidad, por lo menos en temas importantes respecto a Aralar, la decisión debatida y votada en el pleno de ese Ayuntamiento.

Estas decisiones del Ayuntamiento de Ordizia tendrán que ser comunicadas cuanto antes a la Mancomunidad Enirio-Aralar, y se solicitará que comparta la decisión, mediante las medidas oportunas.

Comunicar estos acuerdos a los directores de Medio Ambiente, de Montes y Medio Natural de la Diputación Foral, e instarles a que los tengan en cuenta.

PLATAFORMA ARALAR
BIZIRIK. 28 de febrero de
2017



Debate

Sr. Alcalde

Procede a la lectura de las cuatro peticiones concretas de la moción.

Sra.Sukia

Dice que cuando las mociones se aprueban es para respetarlas, no para hacer lo que se ha hecho en alguna ocasión anterior.

Sr.Alcalde

Ésta es la tercera moción sobre este tema, y no quiero aburrir a la ciudadanía.

Es verdad que no hace mucho que se ha puesto nuevamente sobre la mesa un tema que estuvo presente en 2003. De hecho, cambian los tiempos, las necesidades, la forma de vida, y los temas no se debaten una vez y se olvidan para siempre; cuando procede, debe ponerse el debate sobre la mesa. Lo decidido hace unos años fue respetado por quienes estaban en contra, y no hubo alboroto. Pero esta vez, una minoría que no acepta la decisión tomada, no quiere respetar lo decidido por la mayoría, y eso crea tensión, y no el hecho de volver a plantear el mismo tema.

Las personas que trabajan en el sector primario, al igual que el resto de personas, **tienen sus derechos**. Los ganaderos son agentes necesarios para la conservación de los valores naturales de Aralar, y ha sido el hecho del aprovechamiento de esos ganaderos lo que ha conservado Aralar como está. Si pretendemos mantenerlo en adelante, y estamos obligados para permanecer en la Red Natura 2000, seguirán siendo necesarios para el mantenimiento de los pastos. Nos necesitamos los unos a los otros, los ganaderos y la ciudadanía en general, y en ese trabajo en común nos corresponde cumplir nuestra parte. No podemos imputar una responsabilidad a los ganaderos y no facilitar medios para que desarrollen su trabajo en condiciones dignas.

Nos parece un actitud muy egoísta pedir a los/la pastores/as que trabajen en las mismas condiciones de hace 60 años. ¿Estaríamos dispuestos los demás a trabajar en las mismas condiciones que nuestros/as abuelos/as? ¿Acaso no reivindicamos unas condiciones dignas de trabajo para todos? ¿Los ganaderos nos las merecen? ¿Qué proponéis los que no queréis las pistas? ¿Dejar el aprovechamiento de los pastos? ¿Obligar a los ganaderos a trabajar en las mismas condiciones de hace 60 años? Entendemos que el cuidado de la naturaleza y las pistas son compatibles, y no solo eso, las pistas son necesarias para seguir conservando Aralar como es debido.

En este caso, es responsabilidad de todos los que tenemos responsabilidades en la gestión mejorar las condiciones de trabajo de los ganaderos. No se si esto garantizará la presencia de los ganaderos en Aralar, pero estoy convencido que de no tomar esta decisión y otras similares, el primer sector desaparecería. Ese primer sector tan unido a nuestra manera de ser es el garante, tal y como hemos dicho, de mantener Aralar tal y como está. Sin la ganadería, Aralar no sería lo que hoy día es.

Ésta no es una decisión tomada improvisadamente sin ningún análisis, sino una decisión tomada tras analizar la situación y reconocer la realidad. La apuesta de la mancomunidad es garantizar la presencia de los ganaderos en Aralar, ya que ésa es la opción más sostenible para la conservación de los valores naturales de Aralar. ¿Habéis valorado es coste de no construir las pistas? En el momento de tomar decisiones hay que actuar con responsabilidad, huyendo de partidismos y dejando de lado las presiones políticas. Es nuestra responsabilidad evitar el daño que conllevaría la desaparición de la ganadería en Aralar.

No podemos entender, de ninguna manera, la actitud de EH Bildu. Nos resulta difícil de entender la intención de votar a favor de lo que supone esta moción. Ya que hace unos meses, ante una moción totalmente diferente a la presentada por los sindicatos ENBA y ENHE en Juntas Generales, no votaron en contra, se abstuvieron. Esa moción solicitaba:

1. Las Juntas Generales de Gipuzkoa reconocemos a todas las personas ganaderas que protegen y gestionan espacios naturales como Aralar el beneficio público que reportan.
2. En consecuencia, las Juntas Generales de Gipuzkoa, con la intención de mejorar las condiciones de vida de las personas pastoras y ganaderas, apoyamos las labores de infraestructura realizadas y aprobadas por la Mancomunidad de Aralar, y pedimos que se continúe por el mismo camino también en el futuro.
3. Las Juntas Generales de Gipuzkoa, asumiendo las peticiones de las personas pastoras y ganaderas que viven y trabajan en los montes de Aralar, apoyamos el Plan de Necesidades de Inversión aprobada en la última junta directiva celebrada por la Mancomunidad de Enirio-Aralar.
4. Las Juntas Generales de Gipuzkoa instamos al Departamento de Promoción Económica, Desarrollo Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral que destine los medios técnicos y

económicos necesarios para poder ejecutar ininterrumpidamente el Plan de Necesidades de Inversión apoyado en el punto anterior.

5. Para ello, las Juntas Generales de Gipuzkoa instamos a la Diputación Foral que, dando continuación a la partida especial aprobada al final del ejercicio del 2015, destine cada año esa partida especial hasta que se complete el Plan de Necesidades de Inversión.

Nuevamente nos queda claro que EH Bildu, en armonía con su estrategia de oposición, actúa de igual modo en Ordizia y Gipuzkoa. Si votáis a favor de la paralización de la pista Saltarri y las demás pistas, ¿cómo no votasteis en contra de la moción que acabo de leer? Insisto, en política no todo vale, no se puede utilizar irresponsablemente un tema tan importante como éste por intereses políticos.

Sra.Sukia

Cree que está surgiendo un debate falso respecto a Aralar.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (EH-BILDU 5 y ORDIZIA ORAIN 2)

Votos en contra: 6 (EAJ-PNV 5 y PSEE-PSOE 1)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



20.- Moción de EH BILDU sobre decisiones democráticas de Enirio

Propuesta

Ordizia es uno de los socios fundadores de la Mancomunidad de Enirio-Aralar. El Ayuntamiento de Ordizia es la sede de la Mancomunidad, y el alcalde de Ordizia es el presidente de la Mancomunidad. Por primera vez en la historia, el representante de Ordizia en la Mancomunidad ha votado en contra de lo que se ha ordenado en el pleno, lo que ha aumentado la tensión en torno a la gestión de la Mancomunidad y del propio municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y/O ANTECEDENTES

El 3 de noviembre del año pasado el pleno del Ayuntamiento de Ordizia aprobó por gran mayoría y con los votos en contra del PNV la moción presentada por Landarlan, denominada “A favor del cuidado de Aralar”.

En el punto 5º de la mencionada moción se decía, entre otras cuestiones, lo siguiente: *“Instar a que se plantee la planificación general de las infraestructuras de pistas de monte antes de la aprobación de cualquier pista nueva en el monte Aralar por parte del órgano gestor del Parque Natural de Aralar y de la Zona de Conservación Especial, y antes también de que se apruebe la apertura de una amplia participación y debate por parte de la ciudadanía”*. Sin embargo, Alcalde de Ordizia y miembro de la Mancomunidad Eniri-Aralar, ha votado en contra de lo aprobado, y por si eso fuera poco, ha difundido mensajes contrarios a la convivencia de

forma indiscriminada tanto por escrito como de forma verbal en varios medios de comunicación, mostrando una gestión totalmente partidaria e irresponsable respecto a este tema.

El ambiente y la convivencia en muchos municipios pequeños de Enirio-Aralar está cada vez más crispado, y desgraciadamente, el 4 de febrero apareció totalmente calcinada la chabola Oidui de la Mancomunidad Enirio-Aralar situado en el Parque Natural de Aralar. Se trata de la borda de la Asociación de montaña de Zaldibia Gailurreratz que cuenta con 180 socios, y todos los indicios apuntan a que el fuego fue provocado.

La agresión es muy grave, y creemos que es en consecuencia de la tensión que está aumentando en nuestra comarca. Debemos terminar con esa dinámica, y pensamos que la actitud partidista e interesada del presidente de la Mancomunidad y alcalde de Ordizia no ha hecho más que empeorar toda esa situación.

En opinión de EH Bildu, la actitud que han mantenido la Mancomunidad y la Diputación Foral de Gipuzkoa ha sido totalmente inadecuada, y lo que hay que priorizar ahora es el trabajo a favor del diálogo, la construcción de puentes y la convivencia.

Por todo ello, EH Bildu de Ordizia presenta la siguiente moción en el Pleno:

SOLICITA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia condena la tensión que ha surgido a raíz de la nueva gestión de Aralar, e insta a todas las instituciones que tengan que ver con ese tema a que actúen con responsabilidad, y que profundicen en el diálogo, en tender puentes y en la convivencia, y a que rechacen los intereses partidistas.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia condena la actitud que ha mantenido el alcalde de Ordizia con la cuestión respecto al Aralar, y le insta a que tome una posición firme a favor del diálogo y la convivencia.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia condena el incumplimiento por parte del alcalde de la moción que se aprobó 3 de noviembre por mayoría absoluta denominado “*A favor del cuidado de Aralar*”, y el hecho de haber votado en contra de lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia en la Mancomunidad.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia relaciona el incendio de la chabola Oidui con el ambiente revuelto y la tensión surgida durante los últimos meses. Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia denuncia la mala gestión que han hecho tanto la Mancomunidad Enrio-Aralar como la Diputación Foral de Gipuzkoa.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia insta tanto a la Mancomunidad Enrio-Aralar como a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que vuelvan a los acuerdos de 2002-2003, y que antes de que se hagan las mejoras e innovaciones necesarias, se ponga en marcha un proceso participativo con todos los agentes que utilizan Aralar.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa y a la Mancomunidad Enirio-Aralar a que renueven el plan de proyecto en un plazo de seis meses, salvaguardando el pastoreo sostenible, las condiciones de vida dignas de los pastores y garantice la conservación adecuada del bien natural y cultural que es el Parque Natural de Aralar como Zona Protegida Natura 2000. Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que, en caso de ser necesario en este nuevo proceso, y en caso de que se considere necesario, encargue la renovación de los informes científicos completados en 2003 a un agente científico de prestigio.
6. Esta moción será comunicada a la Mancomunidad Enirio-Aralar, a la Diputación Foral de Gipuzkoa, a los medios de comunicación del territorio y a la radio y televisión públicas.

En Ordizia, a febrero de 2017

Debate

Sr.Ezenarro:

En la moción que se ha votado anteriormente se ha solicitado se paralice el proyecto de Saltarri y no se trata de estar en contra de todas las pistas. Se está falseando el debate. Ha hablado de mayorías y minorías y precisamente se aprobó ya por mayoría en el pleno una moción al respecto.

Procede a la lectura de los 6 puntos y peticiones concretas que conlleva la moción.

Solicita que en este punto se inicie un proceso participativo.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (EH-BILDU 5 y ORDIZIA ORAIN 2)

Votos en contra: 6 (EAJ-PNV 5 y PSEE-PSOE 1)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



21.- Moción de EH-B ILDU sobre la chabola Oidui

Propuesta

La tensión que está provocando la gestión del Parque Natural Enirio-Aralar en Gipuzkoa es cada vez mayor. Con la intención de buscar una solución a esta situación, presentamos esta moción para su debate en el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y/O ANTECEDENTES

El 4 de febrero apareció calcinada la chabola Oidui situada en el terreno de la Mancomunidad Enirio-Aralar del parque natural de Aralar. Se trata de la borda de la Asociación de montaña de Zaldibia Gailurreratz que cuenta con 180 socios, y todos los indicios apuntan a que el fuego fue provocado.

La agresión es muy grave y en nuestra opinión es consecuencia de la tensión que está aumentando en nuestro territorio. Efectivamente, dentro del plan de gestión de la legislatura para el Parque Natural Enirio-Aralar, la Diputación Foral de Gipuzkoa, gestora del parque natural, tiene la intención de realizar diversas inversiones. Entre esas inversiones está la construcción de unas pistas de 20 kilómetros. El proyecto no ha pasado por el Patronato del Parque Natural Enirio-Aralar, y no conocemos ningún análisis socioeconómico, ni de viabilidad para apoyar ese proyecto, y no existen garantías en el ámbito de gestión del parque natural ni dentro de la red 2000 para poder llevar a cabo un proyecto así. El proyecto se ha llevado a la mancomunidad, y se ha aprobado allí, y aún no tenemos ningún análisis de impacto o de medio ambiente, no sabemos si el proyecto es compatible con el Espacio de Conservación Especial, ya que no existe ningún análisis previo. Se trata de un plan de gestión que se ha hecho con toda la ligereza, y que ya se está ejecutando. Se han difundido muchas expectativas con este proyecto, y se ha ignorado el respeto y la gestión responsable que exige un espacio público protegido.

Se están creando muchas tensiones e inquietudes. En opinión de EH Bildu, ese ataque, tiene una relación directa con la crispación que se ha vivido durante los últimos meses.

SOLICITA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia denuncia la calcinación de la chabola Oiduegi de la Mancomunidad Enirio-Aralar situado en el parque natural de Aralar, y quiere mostrar su solidaridad a los miembros de la asociación de montañeros y a todos los habitantes del Goierri y del Gipuzkoa que viven y aman Aralar.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia solicita a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que utilice la partida destinada a la mancomunidad Enirio-Aralar, y en caso de ser necesario, que lo amplíe, cuanto antes, para la reparación de la borda Oiduegi que ha aparecido quemada y para que el proyecto de los usuarios actuales siga adelante.

En Ordizia, a febrero de 2017

Debate

Sr.Alcalde entrega a cada concejal una copia de la Resolución 17/2017 aprobada por las Juntas Generales de Gipuzkoa para denunciar el incendio de la chabola OIUI.

17/2017 EBAZPENA, ENIRIO-ARALAR MANKOMUNITATEKO OIDUEGI TXABOLAREN ERRETZEA SALATZEKO (X. LEGEALDIA)

(2017ko otsailaren 28ko Ekonomia Sustapenerako, Landa Inguruneko eta Lurralde Orekako Batzordean onartua)

1. Gipuzkoako Batzar Nagusiek Aralarko parke naturalean Enirio-Aralar mankomunitateko Oiduegi saroiko borda erre izana salatzen dute eta elkartasuna adierazi nahi diete Aralar bizi eta maite duten gipuzkoar guztiei eta bereziki, Zaldibiako mendizaleen elkarteko kideei.
2. Gipuzkoako Batzar Nagusiek dei egiten diote Gipuzkoako Foru Aldundiari, erreta azaldu den Oiduegi saroiko borda konpontzeko behar diren baliabideak Enirio-Aralar Mankomunitatera helburu horrekin zuzentzeko, egungo erabiltzaileen proiektuak berriz ere aurrera egin dezan.
3. Gipuzkoako Batzar Nagusiek dei egiten diote Enirio Aralar Mankomunitateari Oiduegiko borda konpontzeko baliabideak bideratzeko eta Zaldibiako mendizaleen elkarteko kideekin elkarlanean orain arte egon den proiektuak bidea berriz ere izan dezan.

RESOLUCIÓN 17/2017, PARA DENUNCIAR EL INCENDIO DE LA CHABOLA OIDUEGI DE LA MANCOMUNIDAD ENIRIO-ARALAR (X LEGISLATURA)

(Aprobada en la Comisión de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial del 28 de febrero de 2017)

1. Las Juntas Generales de Gipuzkoa condenan el incendio de la chabola de Oiduegi de la Mancomunidad de Enirio-Aralar, en el Parque Natural de Aralar, y muestran su solidaridad a todas las personas guipuzcoanas que viven y aman Aralar, y, en especial, a las personas miembros del club de montaña de Zaldibia.
2. Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan a la Diputación Foral de Gipuzkoa a destinar los medios necesarios a la Mancomunidad de Enirio-Aralar para reparar la chabola de Oiduegi que apareció incendiada, y para que prosiga el proyecto de las y los actuales usuarios.
3. Las Juntas Generales de Gipuzkoa instan a la Mancomunidad de Enirio-Aralar a destinar medios para reparar la chabola de Oiduegi, y para que prosiga el proyecto desarrollado hasta la fecha en colaboración con las personas miembros del club de montaña de Zaldibia.

Donostian, 2017ko otsailaren 28an.

**ONTZAT EMANA /VISTO BUENO
BATZORDEKO LEHENDAKARIA/
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Sr.Ezenarro

Cree que es prácticamente la misma pero ellos mantienen la votación de su moción.

Sr.Dubreuil:

No tiene problema con la Resolución de las Juntas Generales pero en el texto de EH-BILDU aparece una alusión de que el ataque a la chabola surge de las tensiones y crispación que se ha vivido en los últimos meses. No está de acuerdo.

Sra.Sukia

Hace alusión a que se puede trabajar en AUZOLAN para reconstruir la chabola OIDUI.

Sr.Alcalde:

Dice que no están cerrados a que la chabola se haga en AUZOLAN pero cree que habría que cumplir con los trámites necesarios.

Sra. Sukia

Solicita nuevamente de la mancomunidad que se invite a trabajar a AUZOLAN

Sr.Ezenarro:

Mantiene la moción y lo importante es la parte dispositiva en ese sentido y están dispuestos a suprimir la primera frase del párrafo segundo de la exposición de motivos.

La propuesta de la moción queda redactada como sigue:

La tensión que está provocando la gestión del Parque Natural Enirio-Aralar en Gipuzkoa es cada vez mayor. Con la intención de buscar una solución a esta situación, presentamos esta moción para su debate en el Pleno del Ayuntamiento de Ordizia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y/O ANTECEDENTES

El 4 de febrero apareció calcinada la chabola Oidui situada en el terreno de la Mancomunidad Enirio-Aralar del parque natural de Aralar. Se trata de la borda de la Asociación de montaña de Zaldibia Gailurreratz que cuenta con 180 socios, y todos los indicios apuntan a que el fuego fue provocado.

Efectivamente, dentro del plan de gestión de la legislatura para el Parque Natural Enirio-Aralar, la Diputación Foral de Gipuzkoa, gestora del parque natural, tiene la intención de realizar diversas inversiones. Entre esas inversiones está la construcción de unas pistas de 20 kilómetros. El proyecto no ha pasado por el Patronato del Parque Natural Enirio-Aralar, y no conocemos ningún análisis socioeconómico, ni de viabilidad para apoyar ese proyecto, y no existen garantías en el ámbito de gestión del parque natural ni dentro de la red 2000 para poder llevar a cabo un proyecto así. El proyecto se ha llevado a la mancomunidad, y se ha aprobado allí, y aún no tenemos ningún análisis de impacto o de medio ambiente, no sabemos si el proyecto es compatible con el Espacio de Conservación Especial, ya que no existe ningún análisis previo. Se trata de un plan de gestión que se ha hecho con toda la ligereza, y que ya se está ejecutando. Se han difundido muchas expectativas con este proyecto, y se ha ignorado el respeto y la gestión responsable que exige un espacio público protegido.

Se están creando muchas tensiones e inquietudes. En opinión de EH Bildu, ese ataque, tiene una relación directa con la crispación que se ha vivido durante los últimos meses.

SOLICITA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia denuncia la calcinación de la chabola Oiduegi de la Mancomunidad Enirio-Aralar situado en el parque natural de Aralar, y quiere mostrar su solidaridad a los miembros de la asociación de montañeros y a todos los habitantes del Goierri y del Gipuzkoa que viven y aman Aralar.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Ordizia solicita a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que utilice la partida destinada a la mancomunidad Enirio-Aralar, y en caso de ser necesario, que lo amplíe, cuanto antes, para la reparación de la borda Oiduegi que ha aparecido quemada y para que el proyecto de los usuarios actuales siga adelante.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ-PNV 5, EH-BILDU 5, ORDIZIA ORAIN 2 y PSEE-PSOE 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



22.- Ruegos y preguntas

Una persona del público pregunta cuándo se va a aprobar el Avance del PGOU

Sr. Alcalde le responde que la semana que viene se reunirán todos los grupos políticos y esperan centrar el tema junto con el programa de participación ciudadana necesario para continuar con la tramitación.

Sr. Alcalde hace alusión a un Twiter publicado por EH BILDU recientemente diciendo que a partir de ahora el Alcalde tendrá que negociar los presupuestos con la oposición. Aclara que ello ha sido así desde el primer momento.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

